

# BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS

*Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD*



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE**

### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<b>Importante</b> • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	<b>Advertencia</b> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	<b>Importante para la Entidad</b> • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

### CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

### INSTRUCCIONES DE USO:

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019  
Modificadas en junio y diciembre de 2019, julio de 2020 y julio 2021



## BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS<sup>1</sup>

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2021-UNAS

PRIMERA CONVOCATORIA

#### CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:

"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARÍA- DISTRITO RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"

#### ETAPA 1

<sup>1</sup> Estas bases se utilizarán para la contratación de la ejecución de obras. Para tal efecto, se deberá tener en cuenta la siguiente definición:

**Obra:** Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requieren dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.



## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



## SECCIÓN GENERAL

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

Q

Q

\*



## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

#### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*



## 1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE, de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

### **Advertencia**

*La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.*

### **Importante**

*Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.*

## 1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

### **Importante**

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

## 1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

### **Importante**

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*



En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Asimismo, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial.

### 1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### Importante

*En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems cuando la obra se ejecute fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor referencial de algún ítem no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido en dicho ítem por los postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP<sup>2</sup>.*

### 1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

Si alguno de los cuatro (4) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.

### 1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. La corrección aritmética a la que hace referencia el numeral 60.4 de dicho artículo procede para la ejecución de obras a suma alzada.

El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

### 1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas

<sup>2</sup> La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe)



que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en los numerales 68.5 y 68.6 del artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

### 1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

### 1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*



## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.



### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realizan conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en los artículos 139 y 175 del Reglamento, así como los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

##### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

##### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

##### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

#### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

##### Importante

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución; sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*



### **Advertencia**

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).
2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitar-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

### **3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### **3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede establecer la entrega de adelantos directos y adelantos para materiales o insumos, de conformidad con el artículo 180 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

Asimismo, la Entidad puede establecer la obligación de constituir un fideicomiso para el manejo de los recursos que el contratista reciba a título de adelanto, de acuerdo al procedimiento, plazos y requisitos señalados en los artículos 184 y 185 del Reglamento.

### **3.6. VALORIZACIONES**

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período previsto en la sección específica de las bases, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

En caso se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago de las valorizaciones se realizará a quien se indique en el contrato de consorcio.

### **Advertencia**

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.



### 3.7. REAJUSTES

Los reajustes se calculan conforme lo indicado en el numeral 38.3 del artículo 38 y el artículo 195 del Reglamento.

#### Importante

*Tanto la elaboración como la aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.*

### 3.8. PENALIDADES

#### 3.12.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### 3.12.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### 3.9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### 3.10. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



## SECCIÓN ESPECÍFICA

### CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RUC N° : 20172356720  
Domicilio legal : Carretera Central Km 1.21 Tingo María – Huánuco.  
Correo electrónico : abastecimiento.procedimientos@unas.edu.pe

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de la ejecución de la obra primera etapa: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARÍA- DISTRITO RUPARUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**.

### 1.3. VALOR REFERENCIAL<sup>3</sup>

El valor referencial asciende a **S/ 14'739,691.20 (Catorce millones Setecientos Treinta y Nueve mil Seiscientos Noventa y Uno con 20/100 soles)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra. El valor referencial ha sido calculado al mes de agosto 2021.

Valor Referencial (VR)	Límite Inferior		Límite Superior	
	Con IGV	Sin IGV	Con IGV	Sin IGV
<b>S/ 14'739,691.20</b> (Catorce millones Setecientos Treinta y Nueve mil Seiscientos Noventa y Uno con 20/100 soles)	S/ 13'265,722.08	S/ 11'242,137.36	S/ 16'213,660.32	S/ 13'740,390.10

#### Importante

*El precio de las ofertas no puede exceder los límites del valor referencial de conformidad con el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley.*

- Si durante la fase de actuaciones preparatorias, las Entidades advierten que es posible la participación de ejecutores de obras que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, debe tomarse en cuenta la regulación de la Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento.
- De conformidad con lo señalado en el numeral 2 de la citada Disposición Complementaria Final, en las bases se debe establecer además del valor referencial, los límites de este, con y sin IGV, tal como se indica a continuación:

### 1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Documento y fecha de aprobación del expediente de contratación : RESOLUCIÓN N° 409-2021-R-UNAS de fecha 29 de setiembre del 2021

Documento y fecha de aprobación del expediente técnico : RESOLUCIÓN N° 429-2020-R-UNAS, de fecha 22 de octubre del 2020

Documento y fecha de actualización del expediente técnico, de corresponder : RESOLUCIÓN N° 367-2021-R-UNAS de fecha 07 de setiembre del 2021

<sup>3</sup> El monto del valor referencial indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto del valor referencial consignado en la ficha del procedimiento en el SEACE. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto del valor referencial indicado en las bases aprobadas.



Tipo y número del procedimiento de selección que se convocó para la elaboración del expediente técnico, de corresponder : AS-SM-11-2018-UNAS-3

#### 1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios.

##### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

#### 1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de suma alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.7. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde.

#### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la ejecución de la obra está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 1.9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra materia de la presente convocatoria, es de Trescientos (300) días calendario, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra.

#### 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES Y DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

Los participantes registrados tienen el derecho a recabar las bases y el expediente técnico de la obra en versión impresa o digital, según su elección, para cuyo efecto deben:

Pagar en	: Cuenta Banco de la Nación [018-490 0490018638-30]
Recoger en	: Unidad Ejecutora de Inversiones, Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María
Costo de bases	: Impresa: S/ 10.00 (Diez con 00/100 Soles).
Costo del expediente técnico	: Impreso: S/ 1,000.00 [Mil con 00/100 Soles] Digital: S/ 10.00 (Diez con 00/100 Soles).

Las bases y el expediente técnico se entregan inmediatamente después de realizado el pago correspondiente. Excepcionalmente, el expediente técnico en versión impresa puede ser entregado dentro del plazo máximo de un (1) día hábil de efectuado el pago.

##### Importante

- *La Entidad debe entregar una constancia o formulario de cargos en donde consta que el participante recibió el expediente técnico completo. Dicha constancia o formulario debe incluir un índice del contenido del expediente técnico y número de folios correspondientes.*
- *El costo de entrega del ejemplar de las bases y del expediente técnico, no puede exceder el costo de su reproducción.*

##### Advertencia

*Las Entidades deben cautelar bajo responsabilidad que la versión impresa y digital del expediente técnico correspondan a la versión original del expediente técnico aprobado.*

#### 1.11. ACCESO VIRTUAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA

El expediente técnico de la obra en versión digital se encuentra publicado en el SEACE, obligatoriamente, desde la fecha de la convocatoria del presente procedimiento de selección.



### 1.12. BASE LEGAL

- Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- Ley N° 31085, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público 2021.
- Ley N° 31086, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2021.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC Decreto Legislativo N°1341 que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones Decreto Supremo N° 168-2020-EF
- Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA."Lineamientos para la vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia Nacional
- D.S. N° 025-2021-SA-que proroga la emergencia sanitaria declarada por el D.S. N° 008-2020-SA
- R.M. N° 87-2020-VIVIENDA, que aprueba el protocolo sanitario del sector vivienda, construcción y saneamiento.
- D.S. N° 149-2021-PCM-de fecha 22 de agosto del 2021, Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM, N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM, N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM y N° 131-2021-PCM y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM
- Ley N° 26842-Ley General de Salud que establece la protección de la salud de interés público.
- R.M. N° 448-2020-MINSA-Modifican el Documento Técnico "Lineamientos para la vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Directivas del OSCE.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR - Texto único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR. Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Decreto de Urgencia N° 063-2021, Decreto de Urgencia que establece Medidas Extraordinarias Complementarias, durante el año fiscal 2021, para promover la Dinamización de las Inversiones en el marco de la Reactivación Económica y la Ejecución del Gasto Público

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>4</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>5</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (**Anexo N° 4**)
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en soles y:

<sup>4</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>5</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>



- ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
- ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. **(Anexo N° 6)**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### **Importante**

- *El comité de selección no puede incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.*
- *El análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta se presentan para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial previstos en el numeral 28.2 del artículo 28 de la Ley. Asimismo, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

#### **2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los **“Requisitos de Calificación”** que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### **2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

- a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- b) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV. (Anexo N° 7)

#### **Advertencia**

*El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.*

### **2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.



#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>6</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Constancia de capacidad libre de contratación expedida por el RNP<sup>7</sup>.
- i) Programa de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
- j) Calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
- k) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
- l) Memoria en la que se señalen las consideraciones que se han tomado en cuenta para la elaboración de los documentos indicados en los literales i), j) y k).
- m) Análisis de precios unitarios de las partidas y detalle de los gastos generales fijos y variables de la oferta, en caso de obras sujetas a precios unitarios<sup>8</sup>.
- n) Desagregado por partidas que dio origen a la oferta, en caso que el postor ganador haya aceptado la reducción de su oferta, en caso de obras a suma alzada.
- o) Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.
- p) Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU<sup>9</sup>.
- q) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave.

#### Importante

- *La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo, Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones).*
- *Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*

*En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.*

*De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.*

<sup>6</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>7</sup> Este requisito no aplica para procedimientos de contratación directa por la causal de carácter de secreto, secreto militar o por razones de orden interno.

<sup>8</sup> La Entidad puede requerir este documento en caso de obras a suma alzada.

<sup>9</sup> <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>



Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.

- Cuando el postor ganador de la buena pro presenta como plantel profesional clave a profesionales que se encuentren prestando servicios como residente o supervisor en obras contratadas por la Entidad que no cuentan con recepción, procede otorgar plazo adicional para subsanar, conforme lo previsto en el literal a) del artículo 141 del Reglamento.
- En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

#### Importante

- Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.
- De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>10</sup>.
- La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

## 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en mesa de partes de la entidad, ubicado en la Carretera central km 1.21 Tingo María -Huánuco.

#### Importante

En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.

## 2.5. ADELANTOS<sup>11</sup>

### 2.5.1. ADELANTO DIRECTO

"La Entidad otorgará un adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente el adelanto directo dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos<sup>12</sup> mediante carta fianza y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la

<sup>10</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

<sup>11</sup> Si la Entidad ha previsto la entrega de adelantos, debe prever el procedimiento para su entrega, conforme a lo previsto en los artículos 181 y 182 del Reglamento.

<sup>12</sup> De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.



solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

### 2.5.2. ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

"La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de Siete (07) días calendarios previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de Siete (07) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos<sup>13</sup> mediante carta fianza o póliza de caución y el comprobante de pago respectivo".

### 2.6. VALORIZACIONES

El periodo de valorización será mensual.

#### Importante

*Cuando el periodo de valorización establecido por la Entidad sea el mensual, el plazo del pago de la valorización se regirá por lo dispuesto en el numeral 194.6 del artículo 194 del Reglamento. En cambio, si la Entidad prevé un periodo de valorización distinto al mensual, se debe establecer los plazos y procedimiento aplicables para la valorización, teniendo en consideración lo dispuesto en el numeral 194.5 del referido artículo, así como el plazo para el pago de las valorizaciones.*

### 2.7. PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de quince (15) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

<sup>13</sup> De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.



### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES  
"UNAS - Primer lugar en la Amazonía Peruana"  
Carretera Central Km. 1.21 - Tingo María

#### REQUERIMIENTO

"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARÍA- DISTRITO RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".

#### 3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

##### 3.1.1 CONSIDERACIONES GENERALES

Ubicación	El lugar de ejecución de la obra es el siguiente:
Lugar	UNAS - Tingo María
Distrito	Rupa Rupa
Provincia	Leoncio Prado
Región	Huánuco
Nombre del PIP	"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARÍA - DISTRITO RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".
Código del PIP o inversión	2406460
Nivel de los estudios de pre inversión	PIP VIABLE
Fecha de declaración de viabilidad	22 de octubre del 2020
Expediente Técnico aprobado mediante	RESOLUCIÓN N° 429-2020-R-UNAS
Fecha de aprobación	22 de octubre del 2020
Expediente Técnico reformulado y actualizado aprobado mediante	RESOLUCIÓN N° 367-2021-R-UNAS
Fecha de aprobación	07 de setiembre del 2021

a) **Finalidad pública**

Poner al servicio de la población estudiantil de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica mediante la implementación de infraestructura adecuada y de esta forma mejorar las condiciones de educación, que conlleven a mejorar el nivel académico de la población estudiantil.

b) **Objetivo:**

El objetivo primordial de la contratación es de dotar un adecuado acceso a los servicios Educativos de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Agraria de la Selva en la Selva Central, por lo cual, se justifica contratar a una persona natural o jurídica para la ejecución del mencionado proyecto.

c) **Marco Legal**

• Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.



## UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

### UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Centra Km. 1.21 – Tingo María

- Ley N° 31085, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público 2021.
- Ley N° 31086, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2021.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC Decreto Legislativo N° 1341 que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones Decreto Supremo N° 68-2020-EF
- Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA."Lineamientos para la vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia Nacional
- D.S. N° 025-2021-SA-que prorroga la emergencia sanitaria declarada por el D.S. N° 008-2020-SA
- R.M. N° 87-2020-VIVIENDA, que aprueba el protocolo sanitario del sector vivienda, construcción y saneamiento.
- D.S. N° 149-2021-PCM-de fecha 22 de agosto del 2021, Decreto Supremo que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por los Decretos Supremos N° 201-2020-PCM, N° 008-2021-PCM, N° 036-2021-PCM, N° 058-2021-PCM, N° 076-2021-PCM, N° 105-2021-PCM, N° 123-2021-PCM y N° 131-2021-PCM y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM
- Ley N° 26842-Ley General de Salud que establece la protección de la salud de interés público.
- R.M. N° 448-2020-MINSA-Modifican el Documento Técnico "Lineamientos para la vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Directivas del OSCE.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR - Texto único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR. Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Decreto de Urgencia N° 063-2021, Decreto de Urgencia que establece Medidas Extraordinarias Complementarias, durante el año fiscal 2021, para promover la Dinamización de las Inversiones en el marco de la Reactivación Económica y la Ejecución del Gasto Público

d) **Descripción del Proyecto**  
De acuerdo al Expediente Técnico.

e) **Inicio del Plazo de Ejecución de Obra**

El plazo de ejecución de obra inicia a partir del día siguiente de que se cumplan las siguientes condiciones establecidas:

1. Aprobación del Protocolo Sanitario Sectorial para la Prevención del COVI D-19. Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento según Resolución Ministerial N° 87-2020-VIVIENDA.
2. El plazo de ejecución de obra se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme a lo siguientes:
  - a) Que la Entidad notifique al contratista quién es el inspector o el supervisor, según corresponda;
  - b) Que la Entidad haya hecho entrega total o parcial del terreno o lugar donde se ejecuta la obra, según corresponda;



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES**  
*"UNAS - Primer lugar en la Amazonía Peruana"*  
Carretera Central Km. 1.21 - Tingo María

- c) Que la Entidad provea el calendario de entrega de los materiales e insumos que, de acuerdo con las bases, hubiera asumido como obligación;
- d) Que la Entidad haya hecho entrega del Expediente Técnico de Obra completo, en caso este haya sido modificado con ocasión de la absolución de consultas y observaciones;
- e) Que la Entidad haya otorgado al contratista el adelanto directo, en las condiciones y oportunidad establecidas en el artículo 181.
- f) **Plazo para la Ejecución de la Obra**  
El plazo de ejecución de obra es de trescientos días (300) días calendario
- g) **Valor Referencial**  
El Valor Referencial es de S/ 14'739.691.20 (Catorce millones Setecientos Treinta y Nueve mil Seiscientos Noventa y Uno con 20/100 soles), que incluye Gastos Generales, Utilidad, IGV, con precios agosto del 2021 y Aprobado con RESOLUCIÓN N° 367-2021-R-UNAS.

DESCRIPCION	TOTAL (S/)
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>10,861,968.46</b>
GASTOS GENERALES (8%)	868,957.48
UTILIDAD (7%)	760,337.79
<b>SUB TOTAL</b>	<b>12,491,263.73</b>
IGV (18%)	2,243,427.47
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA</b>	<b>14,739,691.20</b>

3.1.2 **CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS**

a) **Del Equipamiento**

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	1	TEODOLITO
2	1	NIVEL TOPOGRAFICO CON TRIPODE
3	1	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 4HP
4	1	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"
5	1	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11 P3
6	1	CARG. FRON. SOBRE LLANTAS 125-155 HP 3YD3
7	2	CAMION VOLQUETE 15 M3
8	1	RÓDILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135HP
9	1	CAMIONETA PICKUP DOBLE CABINA 4 X 4

Se acreditará con Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido (no cabe presentar declaración jurada).

Se aceptarán equipos y/o maquinaria con características (mayor capacidad y potencia) superiores, siempre que no desnaturalice el requerimiento solicitado.

b) **Del plantel profesional**

El personal propuesto, no podrá ocupar doble cargo, por ningún motivo, para el cabal cumplimiento de los objetivos de la obra.

El personal propuesto para la ejecución de la obra no podrá ser sustituido, salvo los casos de fuerza mayor debidamente comprobadas que se susciten después de la suscripción del contrato, situación que será aprobado por la Unidad Ejecutora de Inversiones previa opinión del Supervisor y/o Inspector según corresponda. El profesional sustituido, deberá demostrar igual o mayor experiencia, del Profesional saliente, en caso hubiese cambio de personal.



Handwritten signatures in blue ink.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES**  
"UNAS – Primer lugar en la Amazonia Peruana"  
Carretera Centra Km. 1.21 – Tingo María

**Plantel Profesional Clave**

Cargo	Profesión	Experiencia	Participación
Residente de Obra	Arquitecto o Ingeniero Civil	Con experiencia, mínimo de CINCO (5) AÑOS como Residente o Supervisor o Inspector o Jefe de Supervisión en ejecución y/o supervisión de obras similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.	Permanente
Especialista en Estructuras	Ingeniero Civil	Con experiencia, mínimo de CUATRO (4) AÑOS como ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS en la ejecución de obras similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.	Permanencia según la necesidad de la obra y el expediente técnico
Especialista en Arquitectura	Arquitecto	Con experiencia, mínimo de CUATRO (4) AÑOS como ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA en la ejecución de obras similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.	Permanencia según la necesidad de la obra y el expediente técnico
Especialista en Seguridad	Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial	Con experiencia, mínimo de CUATRO (4) AÑOS como ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y/O JEFE DE SEGURIDAD Y/O ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE en la ejecución de obras generales, que se computa desde la colegiatura.	Permanencia según la necesidad de la obra y el expediente técnico
Especialista en instalaciones Mecánicas Eléctricas	Ingeniero Mecánico Eléctrico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista	Con experiencia, mínimo de TRES (3) AÑOS como ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECÁNICAS ELÉCTRICAS Y/O ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS en la ejecución de obras similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.	Permanencia según la necesidad de la obra y el expediente técnico
Especialista en instalaciones Sanitarias	Ingeniero Sanitario	Con experiencia, mínimo de CUATRO (4) AÑOS como ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS Y/O ESPECIALISTA SANITARIO en la ejecución y/o supervisión de obras similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura.	Permanencia según la necesidad de la obra y el expediente técnico
Especialista en Tecnología y Comunicaciones	Ingeniero Electrónico	Con experiencia, mínimo de CUATRO (4) AÑOS como ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES Y/O ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO y/o ESPECIALISTA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES en la ejecución y/o supervisión de obras en general, que se computa desde la colegiatura	Permanencia según la necesidad de la obra y el expediente técnico





**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**

**UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES**

"UNAS – Primer lugar en la Amazonia Peruana"

Camoteira Centra Km. 1.21 – Tingo María

Especialista en Geotecnia	Ingeniero Geólogo y/o Ingeniero Civil	Con experiencia, mínimo de TRES (3) AÑOS como ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y/O SUELOS en la ejecución y/o supervisión de obras generales, que se computa desde la colegiatura.	Permanencia según la necesidad de la obra y el expediente técnico
Especialista en Topografía	Ingeniero Topógrafo y Agrimensor	Con experiencia, mínimo de TRES (3) AÑOS como INGENIERO TOPOGRAFO Y/O ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA Y/O TOPOGRAFO en la ejecución y/o supervisión de obras generales, que se computa desde la colegiatura.	Permanencia según la necesidad de la obra y el expediente técnico
Especialista Socio Ambiental	Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero de Recursos Naturales Renovables	Con experiencia, mínimo de DOS (2) AÑOS como Especialista, Responsable, Jefe, o combinación de estas, en Impacto Ambiental y/o Manejo Ambiental y/o Medio ambiente de la ejecución de obras similares, que se computa desde la colegiatura.	Permanencia según la necesidad de la obra y el expediente técnico

**c) De la experiencia en la especialidad del ejecutor de obra**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (0.80) VECES DEL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

El Postor y/o integrantes del consorcio deberán de tener Certificaciones ISOS

\*Se considerará Obra Similar: (i) Construcción y/o (ii) Rehabilitación y/o (iii) Mejoramiento y/o (iv) Remodelación y/o (v) Recuperación y/o (vi) Instalación y/o (vii) Renovación y/o (viii) Creación de Infraestructura Educativa (Instituciones Educativas y/o Universidades) y/o Comisarias y/o Puestos Policiales y/o Coliseos, de los cuales como mínimo el 60% de la experiencia deberá ser en infraestructura educativa y el 40% en las otras obras similares descritos.

**d) Condiciones de los consorcios**

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- 1) El número máximo de consorciados es de 2 (DOS) integrantes.
- 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 20%
- 3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia es de 60%

**e) De las Garantías**

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

**1) Garantía de Fiel Cumplimiento**

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

El postor adjudicado podrá optar, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento, por la retención del monto total de la garantía correspondiente: tal como lo establece el Artículo 8.- Fondo de garantía como medio alternativo para garantizar los contratos, del Decreto de Urgencia N° 063-2021, Decreto de Urgencia que establece Medidas Extraordinarias Complementarias, durante el año fiscal 2021, para promover la Dinamización de las Inversiones en el marco de la Reactivación Económica y la Ejecución del Gasto Público; así como asegurar la continuidad de los Procesos de Contratación en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento y dicta otras disposiciones.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES**  
*"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"*  
Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

**2) Garantías por Adelantos**

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

**f) De los Adelantos:**

**1) Adelanto Directo**

"La Entidad Un Adelanto es directo por el 10% del monto del contrato original. El contratista debe solicitar formalmente el Adelanto Directo dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos<sup>1</sup> mediante [CARTA FIANZA] y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

**2) Adelanto para Materiales o Insumos**

"La Entidad otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de [siete (7) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de siete (7) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos<sup>2</sup> mediante [CARTA FIANZA] y el comprobante de pago respectivo".

**g) De las otras penalidades**

- De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento, se pueden establecer otras penalidades distintas al retraso o mora las cuales deben ser objetivas razonables congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.
- Según lo previsto en los artículos 190 y 191 del Reglamento este tipo de penalidades se deben incluir las siguientes:

**Otras penalidades**

N°	PENALIDADES.	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el personal del plantel profesional clave permanece menos de sesenta (60) días calendario o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días calendario, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	1 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe de verificación del supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.
2	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones requeridas.	1 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe de verificación del supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.
3	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al SUPERVISOR, impidiéndole anotar las ocurrencias.	1 UIT por cada día de dicho impedimento.	Según informe de verificación del supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.



<sup>1</sup> De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

<sup>2</sup> De conformidad con el artículo 153 del Reglamento, esta garantía debe ser emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la amortización total del adelanto otorgado. Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES**  
"UNAS - Primer lugar en la Amazonía Peruana"  
Carretera Centra Km. 1.21 - Tingo María

N°	PENALIDADES.	Forma de calculo	Procedimiento
4	<b>INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b> Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal o parte del personal de los elementos de seguridad.	0.5 UIT por cada día de dicho incumplimiento	Según informe de verificación del supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.
5	<b>CALIDAD DE LOS MATERIALES</b> Cuando el contratista ingrese materiales a la obra sin la autorización del supervisor o utilice para la ejecución de la obra materiales de menos calidad que los especificados en el Expediente Técnico	1 UIT por cada material usado	Según informe de verificación del supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.
5	<b>ENTREGA DE INFORMACION INCOMPLETA Y/O CON ERRORES Y/O EXTEMPORÁNEO</b> Cuando el contratista entregue documentación incompleta (faltante) o con errores o fuera del plazo normativo, perjudicando el trámite normal de los mismos (solicitud de adelantos, valorizaciones, prestaciones adicionales, resultados de los controles de calidad, certificados de habilidad de los profesionales integrantes de su plantel técnico, etc.). La multa será por trámite documentario.	0.5 UIT por cada trámite.	Según informe de verificación del supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.
6	<b>PRUEBAS y ENSAYOS</b> Cuando el contratista no realiza las pruebas o ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales y los trabajos ejecutados. La multa es por cada incumplimiento.	1 UIT por cada incumplimiento.	Según informe de verificación del supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.
7	<b>EQUIPOS DECLARADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA</b> Cuando el contratista no presente los equipos declarados en la propuesta técnica, de acuerdo al cronograma de trabajo. La multa es por cada equipo.	0.5 UIT por cada equipo.	Según informe de verificación del supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.
8	<b>POR ATRASO EN SUBSANAR LAS OBSERVACIONES PENDIENTES.</b> Cuando el contratista de manera injustificada, no presente la subsanación y levantamiento de observaciones señaladas en el acta de verificación o recepción correspondiente de manera completa. La multa es por cada día de retraso a partir de vencido el plazo.	1 UIT por cada día de retraso.	Según informe de verificación del supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.
9	<b>POR INASISTENCIA DE LOS ESPECIALISTAS DEL CONTRATISTA A REUNIÓN CONVOCADAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE</b> Cuando el contratista de manera injustificada, no asista con sus especialistas a reuniones convocadas por la UNAS, exigidos en el expediente técnico. La multa es por cada día de inasistencia.	0.5 UIT por cada día de inasistencia	Según informe de verificación del supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.
10	<b>POR NO ENTREGAR EL CUADERNO DE OBRA A LA ENTIDAD EN CASO DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL, O CONJUNTAMENTE CON LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, EL QUE CORRESPONDA</b> Cuando el contratista no presente a la Entidad el cuaderno de obra por la resolución contractual de cualquiera de las partes, conjuntamente de la notificación de resolución del contrato de obra (en caso de resolución por parte del contratista) o luego de tres días calendario de notificada la resolución del contrato de obra por parte de la Entidad.	0.5 UIT por cada día de demora.	Según informe de verificación del supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.





**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES**  
"UNAS - Primer lugar en la Amazonia Peruana"  
Carretera Central Km. 1.21 - Tingo Maria

N°	PENALIDADES.	Forma de calculo	Procedimiento
	<p>Quando el contratista no presente el cuaderno de obra conjuntamente con la liquidación del contrato.</p> <p>Se aplicará una penalidad por cada día de demora en la entrega del cuaderno de obra.</p>		
11	<p><b>SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACION.</b></p> <p>Quando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal, vehicular, ETC incumpliendo las normas y el expediente técnico. La penalidad será por cada día de incumplimiento.</p>	1 UIT por cada día de incumplimiento	Según informe de verificación del supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.

**h) De las modalidades de ejecución**

La modalidad de Ejecución es por ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - CONTRATA

**i) De la recepción de obra**

La Entidad puede consignar si estará permitida la recepción parcial de secciones terminadas de las obras, de conformidad con el numeral 208. 15 del artículo 206 del Reglamento. Para dicho efecto consigna la siguiente información: Recepción de la Obra Total.

**j) De la subcontratación**

"El contratista queda prohibido de subcontratar, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 35.1 del artículo 35 de la Ley".

**3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>																														
<b>A.1</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b>																														
<p>Requisitos:</p> <p>Se deberá contar como mínimo con el siguiente equipo:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>CANTIDAD</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td>TEODOLITO</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>1</td> <td>NIVEL TOPOGRAFICO CON TRIPODE</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>1</td> <td>COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 4HP</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>1</td> <td>VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>1</td> <td>MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11 P3</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>1</td> <td>CARG. FRON. SOBRE LLANTAS 125-155 HP 3YD3</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>2</td> <td>CAMION VOLQUETE 15 M3</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>1</td> <td>RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135HP</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>1</td> <td>CAMIONETA PICKUP DOBLE CABINA 4 X 4</td> </tr> </tbody> </table> <p>Acreditación:</p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p><b>Importante</b></p> <p>No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.</p>		ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	1	1	TEODOLITO	2	1	NIVEL TOPOGRAFICO CON TRIPODE	3	1	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 4HP	4	1	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	5	1	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11 P3	6	1	CARG. FRON. SOBRE LLANTAS 125-155 HP 3YD3	7	2	CAMION VOLQUETE 15 M3	8	1	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135HP	9	1	CAMIONETA PICKUP DOBLE CABINA 4 X 4
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION																													
1	1	TEODOLITO																													
2	1	NIVEL TOPOGRAFICO CON TRIPODE																													
3	1	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 4HP																													
4	1	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"																													
5	1	MEZCLADORA DE CONCRETO 9-11 P3																													
6	1	CARG. FRON. SOBRE LLANTAS 125-155 HP 3YD3																													
7	2	CAMION VOLQUETE 15 M3																													
8	1	RODILLO LISO VIBRATORIO AUTOPROPULSADO 101-135HP																													
9	1	CAMIONETA PICKUP DOBLE CABINA 4 X 4																													
<b>A.2</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b>																														



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES**  
"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"  
Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

**FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE**

Requisitos:

N°	Cargo - rol del plantel profesional clave	Formación académica	Grado o título profesional
1	Residente de Obra	Arquitecto o Ingeniero Civil	Titulado Profesional
2	Especialista en Estructuras	Ingeniero Civil	Titulado Profesional
3	Especialista en Arquitectura	Arquitecto	Titulado Profesional
4	Especialista en Seguridad	Ingeniero de Higiene y Seguridad Industrial	Titulado Profesional
5	Especialista en instalaciones Mecánicas Eléctricas	Ingeniero Mecánico Eléctrico o Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista	Titulado Profesional
6	Especialista en instalaciones Sanitarias	Ingeniero Sanitario	Titulado Profesional
7	Especialista en Tecnología y Comunicaciones	Ingeniero Electrónico	Titulado Profesional
8	Especialista en Geotecnia	Ingeniero Geólogo y/o Ingeniero Civil	Titulado Profesional
9	Especialista en Topografía	Ingeniero Topógrafo y Agrimensor	Titulado Profesional
10	Especialista Socio Ambiental	Ingeniero Ambiental y/o Ingeniero de Recursos Naturales Renovables	Titulado Profesional

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

**Importante**

- El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento.

**A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE**

Requisitos:

N°	Cargo - rol del plantel profesional clave	Tiempo de experiencia	Cómputo de la experiencia	Cargos/puestos desempeñados	Especialidad requerida
1	Residente de Obra	5 años	Experiencia requerida, desde la Colegiatura	Residente o Supervisor o Inspector o Jefe de Supervisión	Ejecución y/o Supervisión de Obras Similares
2	Especialista en Estructuras	4 años	Experiencia requerida, desde la Colegiatura	Especialista en Estructuras	Ejecución de Obras Similares
3	Especialista en Arquitectura	4 años	Experiencia requerida, desde la Colegiatura	Especialista en Arquitectura	Ejecución de Obras Similares



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA**  
**UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES**

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"  
Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

4	Especialista en Seguridad	4 años	Experiencia requerida, desde la Colegiatura	Especialista en Seguridad y/o Jefe de Seguridad y/o Especialista en Seguridad y Medio Ambiente	Ejecución de Obras Generales
5	Especialista en Instalaciones Mecánicas Eléctricas	3 años	Experiencia requerida, desde la Colegiatura	Especialista en Instalaciones Mecánicas Eléctricas y/o Especialista en Instalaciones Eléctricas	Ejecución de Obras Similares
6	Especialista en Instalaciones Sanitarias	4 años	Experiencia requerida, desde la Colegiatura	Especialista en Instalaciones Sanitarias y/o Especialista Sanitario	Ejecución y/o Supervisión de Obras Similares
7	Especialista en Tecnología y Comunicaciones	4 años	Experiencia requerida, desde la Colegiatura	Especialista en Tecnología y Comunicaciones y/o Especialista en Equipamiento y/o Especialista de Tecnología de Información y Comunicaciones	Ejecución y/o Supervisión de Obras Generales
8	Especialista en Geotecnia	3 años	Experiencia requerida, desde la Colegiatura	Especialista en Geotecnia y/o Suelos	Ejecución y/o Supervisión de Obras Generales
9	Especialista en Topografía	3 años	Experiencia requerida, desde la Colegiatura	Ingeniero Topógrafo y/o Especialista en Topografía y/o Topógrafo	Ejecución y/o Supervisión de Obras Generales
10	Especialista Socio Ambiental	2 años	Experiencia requerida, desde la Colegiatura	Especialista, Responsable, Jefe, o combinación de estas, en Impacto Ambiental y/o Manejo Ambiental y/o Medio ambiente	Ejecución de Obras Similares



**Acreditación:**

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 159.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

**Importante**

*El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.*

**B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

**Requisitos:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (0.80) VECES DEL VALOR REFERENCIAL, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se considerará obra similar a:

*Se considerará Obra Similar: (i) Construcción y/o (ii) Rehabilitación y/o (iii) Mejoramiento y/o (iv) Remodelación y/o (v) Recuperación y/o (vi) Instalación y/o (vii) Renovación y/o (viii) Creación de Infraestructura Educativa (Instituciones Educativas y/o Universidades) y/o Comisarias y/o Puestos Policiales y/o Coliscos, de los cuales como mínimo el 60% de la experiencia deberá ser en infraestructura educativa y el 40% en las otras obras similares descritos.*

**Acreditación:**

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES  
"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"  
Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 10** referido a la experiencia del postor en la especialidad.

**Importante**

*En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*



<b>C</b>	<p><b>SOLVENCIA ECONÓMICA</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar una línea de crédito equivalente a 0.50 veces el valor referencial.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Documento a nombre del postor emitido por una empresa que se encuentre bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones o estar considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.</p> <p>No procede acreditar este requisito a través de líneas de créditos para cartas fianza o póliza de caución.</p> <p>Tampoco corresponde aceptar documentos emitidos por empresas de seguros para acreditar este requisito de calificación, toda vez que, de conformidad con el Oficio N° 47719-2019-SBS, dichas empresas no pueden otorgar créditos.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de consorcios el documento que acredita la línea de crédito puede estar a nombre del consorcio que acredite el mayor porcentaje de participación en las obligaciones de la ejecución de la obra, indicando expresamente el nombre completo o la denominación o razón social del integrante o integrantes.</i></p>
----------	---

3 De acuerdo con la **Opinión N° 185-2017/DTN** "cualquier otra documentación", se entiende como tal a todo documento emitido por la Entidad contratante con ocasión de la ejecución de la obra que cumpla con demostrar de manera indubitable aquello que se acredita, por ejemplo mediante, las resoluciones de liquidación de obra, las actas de recepción de conformidad, entre otros.



**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta <b>(Anexo N° 6)</b>.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>[ 95 ]<sup>14</sup> puntos</b></p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 5] puntos <sup>15</sup>
<b>B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.</p>	<p style="text-align: center;"><b>(Máximo 3 puntos)</b></p> <p>Acredita una (1) de las prácticas de sostenibilidad <b>[3] puntos</b></p> <p>No acredita ninguna práctica en sostenibilidad <b>0 puntos</b></p>
<b>B.1 Práctica:</b>	
<p>Certificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde con la norma OHSAS 18001:2007<sup>16</sup> o norma que la sustituya (ISO 45001:2018),</p>	

<sup>14</sup> De 83 a 100 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación.

<sup>15</sup> Hasta 17 puntos, en el caso de obras bajo la modalidad de ejecución llave en mano en las que se puede incluir adicionalmente el factor capacitación.

<sup>16</sup> En marzo de 2018 se aprobó la norma ISO 45001:2018 que reemplaza la norma OHSAS 18001:2007. Cabe precisar que el periodo de migración durará tres años, por lo que el certificado en OHSAS 18001 tendrá vigencia hasta marzo de 2021.



OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 5] puntos <sup>15</sup>
<p>o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 45001:2018), cuyo alcance o campo de aplicación considere Ejecución de Obras: Edificaciones (Centros Educativos).<sup>17 18</sup></p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.<sup>19</sup></p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>20</sup>, y estar vigente<sup>21</sup> a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<p><b>B.2 Práctica:</b></p> <p>Certificación del sistema de gestión de la responsabilidad social</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión de la responsabilidad social acorde con el estándar SA 8000:2014<sup>22</sup>.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado ante el "Social Accountability Accreditation Services" (SAAS).</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>23</sup>, y estar vigente<sup>24</sup> a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<p><b>B.3 Práctica:</b></p> <p>Certificación del sistema de gestión ambiental.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión ambiental acorde con la norma ISO 14001:2015, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 14001:2015), cuyo alcance o campo de aplicación considere Ejecución de Obras: Edificaciones (Centros Educativos)<sup>25 26</sup>.</p>	

<sup>17</sup> Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como "ejecución o construcción de": obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía, entre otros.

<sup>18</sup> El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

<sup>19</sup> Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.or.jp>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.pac-ac.org>).

<sup>20</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>21</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

<sup>22</sup> Entre las certificaciones voluntarias más difundidas mundialmente, referidas al desempeño social en aspectos de la responsabilidad social en los lugares de trabajo, se encuentra la correspondiente al estándar SA 8000, propuesto por la Social Accountability International (SAI). La certificación bajo este estándar refiere que una organización ha demostrado mediante una evaluación (Auditoría de Tercera Parte) que cumple con sus requisitos en los siguientes aspectos: Trabajo infantil, trabajo forzoso o bajo coacción, salud y seguridad, libertad de asociación y derecho a la negociación colectiva, discriminación, prácticas disciplinarias, horas de trabajo y remuneración.

<sup>23</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>24</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

<sup>25</sup> Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como "ejecución o construcción de": obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía, entre otros.

<sup>26</sup> El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.



OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 5] puntos <sup>15</sup>
<p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional<sup>27</sup>.</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>28</sup>, y estar vigente<sup>29</sup> a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<p><b>B.4 Práctica:</b></p> <p>Responsabilidad hídrica</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del Certificado Azul emitido por la Autoridad Nacional del Agua que lo reconoce como empresa hídricamente responsable del "Programa Huella Hídrica" (<a href="http://www.ona.gob.pe/certificado_azul">http://www.ona.gob.pe/certificado_azul</a>).</p>	
<p><b>B.5 Práctica:</b></p> <p>Certificación del sistema de gestión de la energía</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un SGE acorde con la norma ISO 50001:2011<sup>30</sup> o ISO 50001:2018, o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP ISO 50001:2012), cuyo alcance o campo de aplicación considere Ejecución de Obras: Edificaciones (Centros Educativos)<sup>31</sup>.</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.<sup>33</sup></p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>34</sup>, y estar vigente<sup>35</sup> a la fecha de presentación de ofertas.</p>	
<p><b>C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA</b></p>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará que el postor cuente con certificación del sistema de gestión antisoborno</p>	<p><b>(Máximo 2 puntos)</b></p> <p>Presenta Certificado ISO 37001 <b>[2] puntos</b></p>

<sup>27</sup> Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaffm.com>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apac-acc.org>).

<sup>28</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>29</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

<sup>30</sup> En agosto de 2018 se aprobó la norma ISO 50001:2018 que reemplaza a la norma ISO 50001:2011. Cabe precisar que el periodo de migración durará tres años, por lo que el certificado en ISO 50001:2011 tendrá vigencia hasta agosto de 2021.

<sup>31</sup> Respecto de la definición del alcance o campo de aplicación del certificado, se podrían considerar certificados cuyos alcances involucren el objeto de contratación, tales como "ejecución o construcción de": obras de edificación, obras civiles, obras viales o de infraestructura vial, obras de saneamiento, obras electromecánicas, obras energéticas, obras de suministro de energía, entre otros.

<sup>32</sup> El postor en su oferta podrá acompañar el certificado con documentación complementaria emitida por la misma Entidad certificadora para precisar el alcance de su certificación; la cual debe corresponder a la sede que efectuará la prestación.

<sup>33</sup> Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaffm.com>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apac-acc.org>).

<sup>34</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>35</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.



OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 5] puntos <sup>15</sup>
<p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.<sup>36</sup></p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación<sup>37</sup>, y estar vigente<sup>38</sup> a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje.</p>	No presenta Certificado ISO 37001 <b>0 puntos</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>39</sup></b>

<sup>36</sup> Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

<sup>37</sup> En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

<sup>38</sup> Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

<sup>39</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.



## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

- *Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*
- *En el caso de contratación de obras por paquete, se debe suscribir un contrato por cada obra incluida en el paquete.*

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra "**CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARÍA- DISTRITO RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**" que celebra de una parte **UNIVERSIDAD AGRARIA DE LA SELVA - UNAS**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° **20172356720**, con domicilio legal en la **Carretera Central Km 1.21 Tingo María – Huánuco**, representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [...], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° **004-2021-UNAS-1** para la contratación de la ejecución de la obra "**CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARÍA- DISTRITO RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**", a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto "**CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARÍA- DISTRITO RUPA-RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**".

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>40</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Soles, en periodos de valorización MENSUALES, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de [CONSIGNAR PLAZO EN DÍAS] días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es **Trecientos (300) días calendario**, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el artículo 176 del Reglamento.

<sup>40</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.



#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

"LA ENTIDAD otorgará Un ADELANTO directo por el 10% del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar formalmente el ADELANTO Dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago correspondiente. LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días siguientes a la presentación de la solicitud de EL CONTRATISTA.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procederá la solicitud.

- Si LA ENTIDAD considera necesario entregar adelantos para materiales o insumos a EL CONTRATISTA, deberá consignar la siguiente cláusula:

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS**

"LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de Siete [07] días calendario previo a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de siete [07] días calendario anterior al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago respectivo.

La primera solicitud de EL CONTRATISTA debe realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución de la obra. No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

#### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA**

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

#### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA**

Riesgos identificados que pueden ocurrir durante la ejecución de la obra y la determinación de la parte del contrato que debe asumirlas durante la ejecución contractual, según las disposiciones previstas en la Directiva "Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras".



008775

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP) 2406480		Fecha SEPTIEMBRE - 2020			
		Nombre del Proyecto		CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Ubicación Geográfica		RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO			
		IDENTIFICACION DE RIESGOS					
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R.A-001-2019				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Planeación ineficiente por parte de la entidad en el proceso que busca satisfacer la necesidad				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia al riesgo en la Programación, cronogramas de ejecución y desembolsos, generando la aparición de problemas técnicos, financieros, y en general presencia de problemáticas que perjudican el correcto desarrollo al momento de ejecutar el contrato de obra. Riesgo que asume la ENTIDAD			
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	0.3	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	0.4
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Baja	0.300	Alto	0.400				
4.2	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	6.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5	6.2	DISPARADOR DE RIESGO	Incumplimiento de los Hitos de Programación en la ejecución del Proyecto				
	6.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Coordinación entre ENTIDAD, y el Contratista de Obra sobre la optimización de la Programación de la Obra (Frentes de trabajo) a fin de dar cumplimiento con los Plazos del Proyecto				

Pompeyo A. Campos Soto  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 114542  
Reg. Consultor C13754

Aldo Paul Mora Bonilla  
ING. CIVIL  
CIP. 88485  
JEFE DE PROYECTO

Ing. Aldo Paul Mora Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO

Luis Alberto Concha Facundo  
ARQUITECTO  
C.A.P. 4573



008776

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP) 2406468				
		Fecha SETIEMBRE - 2020				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO				
		Ubicación Geográfica RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO				
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R.A-002-2019			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Por diseños y/o estudios generales y/o específicos (Topografía, Mecánica de Suelos - Geotecnia, Hidrogeología, estructural, arquitectónico, Equipamiento electromecánico, etc.) deficientes, con errores y/o incompletos desarrollados por el CONSULTOR responsable del Estudio			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgo que asume la ENTIDAD, quien tuvo a cargo la aprobación del Estudio - Expediente Técnico del Proyecto elaborado por un CONSULTOR responsable de la elaboración del Estudio.		
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Baja	0.300	Muy alto		0.800	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Deficiencias del Estudio del Proyecto - Expediente Técnico, elaborados por el CONSULTOR DEL ESTUDIO.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	En Deficiencias del Estudio -Expediente Técnico, se transfiere la problemática al Consultor que elaboró el Estudio, quien es responsable de las deficiencias del mismo.				

*Handwritten signature in blue ink.*

*Handwritten signature in blue ink.*



Aldo Paul Mora Bonilla  
ING. CIVIL  
CIP: 62495  
JEFE DE PROYECTO

Ing. Aldo Paul, Mora Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO



Luis Alberto Córdova Facundo  
ARQUITECTO  
C.A.P.: 4573

*Handwritten signature and stamp of Luis Alberto Córdova Facundo.*



008777

Anexo N° 01			
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos			
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cod. SNIP)	2406460
		Fecha	SEPTIEMBRE - 2020
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA YINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO
		Ubicación Geográfica	RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>			
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R.A-003-2019
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Por modificación y ajustes de los diseños y/o estudios generales y/o específicos, los cuales fueron ejecutados por el CONTRATISTA DE LA OBRA u Otro Consultor, sin la autorización de la Entidad.
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa Por cambios realizados por el Contratista, respecto a los diseños y especificaciones técnicas contractuales. Riesgo y sanción que asume el CONTRATISTA DE OBRA.
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>			
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	
		Muy baja	0.10
		Baja	0.30
		Moderada	0.50
		Alta	0.70
		Muy alta	0.90
4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy bajo	0.05	
	Bajo	0.10	
	Moderado	0.20	
	Alto	0.40	
	Muy alto	0.80	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.040	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>			
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo Aceptar Riesgo Evitar Riesgo Transferir Riesgo
		5.2	DISPARADOR DE RIESGO
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Los cambios al diseño y ejecución de obras no autorizadas por la ENTIDAD, es de responsabilidad del Contratista; por lo cual se sanciona al Contratista y se restituye lo previsto en el Contrato.

Aldo Paul Mora Bonilla  
ING. CIVIL  
C.P. 65495  
JEFE DE PROYECTO

Ing. Aldo Paul Mora Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO

Luis Alberto Cordova Facundo  
ARQUITECTO  
C.A.P. 4573



008778

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP)	2406480				
		Fecha	SETIEMBRE - 2020				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO				
		Ubicación Geográfica	RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO				
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R.A-004-2019				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Demora en la revisión y/o aprobación de diseños y/o estudios por parte de la SUPERVISIÓN				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgo que asume el SUPERVISOR.			
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	0.1	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	0.2
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.60	
		Muy baja	0.100		Moderado	0.200	
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>							
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.020	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad			
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	x		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Incumplimiento contractual del Supervisor de Obra					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	La Supervisión debe cumplir con los plazos previstos según contrato y normatividad; bajo sanción y penalidad establecida en las Bases y la Ley y Reglamento de Contrataciones					

Handwritten marks and signatures on the left side of the page.



Aldo Paul Mora Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
CIP: 88495  
JEFE DE PROYECTO

Ing. Aldo Paul Mora Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO



Luis Alberto Coriova Facundo  
ARQUITECTO  
C.A.P. 4573

Ing. Aldo Campos Soto  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 114942  
Reg. Consultor C137544



005779

Anexo N° 01								
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos								
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP)	2406460					
		Fecha	SEPTIEMBRE - 2020					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO					
		Ubicación Geográfica	RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO					
<b>IDENTIFICACION DE RIESGOS</b>								
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R.B-001-2019					
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Cambios en las canteras de materiales autorizadas (Canteras de agregados), durante la ejecución de la obra.					
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa Hace referencia al riesgo AMBIENTAL. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA, dado que le corresponde ceñirse a las fuentes inicialmente establecidas y aprobadas por la ENTIDAD.					
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>								
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05		
		Baja	0.30		0.3	Bajo	0.10	0.1
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.60	
Baja		0.300	Bajo		0.100			
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>								
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.030	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad			
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>								
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	x			
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo				
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Modificaciones en obra de Especificaciones Técnicas de materiales y/o equipos y/o procesos constructivos					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Los cambios de las fuentes de materiales aprobadas por la ENTIDAD, y que cumplen con las Especificaciones Técnicas solo pueden realizarse con la aprobación de la ENTIDAD.						

Handwritten blue marks and signatures on the left side of the page.

Alba Paul Mora Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
CIP: 88495  
JEFE DE PROYECTO

Ing. Aldo Paul Mora Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO

Ing. Carlos Soto  
INGENIERO CIVIL  
CIP: 114042  
Reg. Consultor C13754

Luis Alberto Cazaova Facundo  
ARQUITECTO  
C.A.P. 4573



008780

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP)	2406460				
		Fecha	SETIEMBRE - 2020				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO				
		Ubicación Geográfica	RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO				
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R.B-002-2019				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Cambios de especificaciones de materiales de construcción por falta del mismo en el mercado (Suspensión o retiro o falta de fabricación), que afecten la ejecución de obras en el proyecto.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA y la ENTIDAD, por un agente externo, debiéndose estudiar el cambio de la especificación o del material.				
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05		
4	4.1	Baja	0.30	0.3	Bajo	0.10	0.1
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
4	4.1	Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
4	4.1	Baja	0.300		Bajo	0.100	
		<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>					
4	4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.030	Proridad del Riesgo	Baja Prioridad		
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo		
5	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Modificaciones en obra de Especificaciones Técnicas de materiales y/o equipos y/o procesos constructivos				
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Los cambios de especificaciones técnicas de materiales aprobadas por la ENTIDAD, solo pueden realizarse con la aprobación de la ENTIDAD.				

Handwritten blue marks and signatures on the left side of the page.



Aldo Paul Mora Bonilla  
ING. CIVIL  
CIP: 85495  
JEFE DE PROYECTO

Ing. Aldo Paul Mora Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO



Luis Alberto Urdova Facundo  
ARQUITECTO  
C.A.P. 4573

Handwritten signature and stamp of a consultant: Campos Soto, INGENIERO CIVIL, CIP: 111942, Reg. Consultor C13754.



0008781

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP)	2406480				
		Fecha	SEPTIEMBRE - 2020				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO				
		Ubicación Geográfica	RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO				
<b>IDENTIFICACION DE RIESGOS</b>							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R.B-003-2019				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Deterioro de los materiales de construcción por deficiencias en su acopio por parte del CONTRATISTA DE OBRA.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA, teniendo en cuenta que le compete las adquisiciones, su almacenaje y una adecuada distribución.			
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	0.1
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Baja	0.300	Bajo	0.100		
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
Puntuación del Riesgo - Probabilidad x impacto	0.030	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad				
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	x		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El Contratista de Obra debe prever las mejores condiciones de compra, traslado, almacenaje y movilización interna de los materiales; caso contrario es responsable de restituir el material como nuevo.					

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



Aldo Paul Mora Bonilla  
ING. CIVIL  
CIP. 88495  
JEFE DE PROYECTO

Ing. Aldo Paul Mora Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO



Luis Alberto Caxiova Facundo  
ARQUITECTO  
C.A.P. 4573

*(Handwritten signature)*  
Ingeniero A. Campos Soto  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 114942  
Reg. Consultor C13754



008782

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP)	2408460				
		Fecha	SEPTIEMBRE - 2020				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO				
		Ubicación Geográfica	RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO				
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R.B-004-2019				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Transporte y utilización de explosivos por parte del CONTRATISTA de Obra				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia a todo el proceso de adquisición, transporte, colocación, uso y manejo de los explosivos. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA, teniendo en cuenta que existen restricciones para su empleo.			
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	0.2
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Baja	0.300		Moderado	0.200	
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.060		Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Empleo de Procesos Constructivos de alto riesgo.				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El Contratista de Obra debe prever las autorizaciones y medidas de seguridad, en caso de emplear procesos constructivos de alto riesgo, como explosivos.					

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

  
Aldo Paul Mora Bonilla  
ING. CIVIL  
CIP: 68435  
JEFE DE PROYECTO

Ing. Aldo Paul Mora Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO

  
Amparo A. Campos Soto  
INGENIERO CIVIL  
C.P. 114842  
Ing. Consultor C13754

  
Luis Alberto Córdova Facundo  
ARQUITECTO  
C.A.P. 1573



008783

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP)	2406460				
		Fecha	SETIEMBRE - 2020				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO				
		Ubicación Geográfica	RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO				
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R.B-005-2019				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Demoras ocasionadas por el funcionamiento y puesta a punto de la operatividad de las maquinarias y/o equipos en la obra.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA, teniendo en cuenta que le compete dejar en funcionamiento el Sistema de la Obra..			
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	0.3	Muy baja	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	0.1
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Baja	0.300	Bajo	0.100				
4.3	Puntuación de Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.030	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad		
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	x			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El Contratista de Obra debe prever las acciones de mantenimiento y costos operativos de las maquinarias y equipos a emplear en la Obra. La paralización de actividades es de entera responsabilidad del Contratista					

*(Handwritten blue marks and signatures)*



Aldo Paul Mora Bonilla  
ING. CIVIL  
CIP: 66405  
JEFE DE PROYECTO

Ing. Aldo Paul Mora Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO

*(Handwritten signature)*  
A. Campos Soto  
INGENIERO CIVIL  
C.P. 111342  
Reg. Consultor C13754

*(Handwritten signature)*  
Luis Alberto Cordova Facundo  
ARQUITECTO  
C.A.P. 4573



008784

Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP): 2408460		Fecha: SETIEMBRE - 2020		
		Nombre del Proyecto: CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Ubicación Geográfica: RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO				
		IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS				
3	3.1 CÓDIGO DE RIESGO	R.B-006-2019				
	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Daños en el funcionamiento de la maquinaria y/o equipo.				
	3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA, teniendo en cuenta que le compete mantener en funcionamiento las maquinarias y/o equipos			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
Baja	0.300	Bajo	0.100			
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.030	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad
	RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5	5.1 ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	Transferir Riesgo	Acceptar Riesgo	
	5.2 DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra				
	5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El Contratista de Obra debe proveer las acciones de mantenimiento y costos operativos de las maquinarias y equipos a emplear en la Obra. La paralización de actividades es de entera responsabilidad del Contratista				

*(Handwritten signatures and marks)*

*(Signature)*  
ING. ALDO PAUL MORA BONILLA  
CIP: 86495  
JEFE DE PROYECTO

*(Signature)*  
ING. ALDO PAUL MORA BONILLA  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO

*(Signature)*  
ING. ALBERTO CORDOVA FACUNDO  
CIP: 114942  
REG. CONSULTOR C13754

*(Signature)*  
ING. ALBERTO CORDOVA FACUNDO  
ARQUITECTO  
C.A.R. 4573



008785

Anexo N° 01								
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos								
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP) 2408460						
		Fecha SEPTIEMBRE - 2020						
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO				
		Ubicación Geográfica		RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO				
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>								
3	3.1	CODIGO DE RIESGO	R.B-007-2019					
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Discrepancias entre los diferentes documentos que conforma el Expediente Técnico de la Obra					
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgo que asume el CONTRATISTA DE LA OBRA, debiendo considerar las condiciones previstas en los planos, especificaciones técnicas, el Presupuesto de Obra, en ese orden de prelación				
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>								
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05		
		Baja	0.30		0.3	Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	0.2
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
Baja		0.300	Moderado		0.200			
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>								
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>								
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X			
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo				
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Deficiencias del Estudio del Proyecto - Expediente Técnico, elaborados por el CONSULTOR DEL ESTUDIO.			 Polya A. Campos Soto INGENIERO CIVIL C.P. 114942 Rol. Consultor C13754			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Las Disposiciones Especificas del Expediente Técnico, precisan el orden de prelación de los documentos en caso de discrepancias.						

Handwritten blue marks and signatures on the left margin.



Aldo Paul Mora Bonilla  
ING. CIVIL  
CIP: 68493  
JEFE DE PROYECTO

Ing. Aldo Paul, Mora Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO



Luis Alberto Cordova Facundo  
ARQUITECTO  
C.A.P. 4573



Anexo N° 01

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

008786

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP)	2408460				
		Fecha	SEPTIEMBRE - 2020				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO				
		Ubicación Geográfica	RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO				
<b>IDENTIFICACION DE RIESGOS</b>							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R.B-008-2019				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Cambio en la ubicación de las obras, respecto al Estudio del Proyecto, sin la autorización de la ENTIDAD.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA, teniendo en cuenta que le compete ejecutar la obra, conforme al Estudio Definitivo o Expediente Técnico.			
<b>ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	0.3	Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	0.2
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Baja		0.300	Moderado		0.200
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X		
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Los cambios al diseño y ejecución de obras no autorizadas por la ENTIDAD, es de responsabilidad del Contratista; por lo cual se sanciona al Contratista y éste debe restituir lo previsto en el Contrato.					

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

*[Handwritten signature]*  
A. Campos Soto  
INGENIERO CIVIL  
R.P. 11-0542  
R.C. Consultor C13754

*[Handwritten signature]*  
Aldo Paul Mora Bonilla  
ING. CIVIL  
CIP: 58495  
JEFE DE PROYECTO

*[Handwritten signature]*  
Ing. Aldo Paul Mora Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO

*[Handwritten signature]*  
Luis Alberto Cordova Facundo  
ARQUITECTO  
C.A.F. 4573



Anexo N° 01

008787

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP)	2406460				
		Fecha	SEPTIEMBRE - 2020				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACION, PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO				
		Ubicación Geográfica	RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO				
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R.B-008-2019				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Modificaciones de diseños de las obras a ejecutar en el contrato y/o modificaciones de algunas de las cantidades de obra del contrato, sin la autorización de la ENTIDAD.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia a las modificaciones que se puedan presentar mediante la ejecución de obras por parte del CONTRATISTA DE OBRA, sin contar con las autorizaciones de la ENTIDAD. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA.			
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	0.3	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	0.2
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Baja		0.300	Moderado		0.200		
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>							
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>							
5	5.1	ESTRATEGIA	<input type="checkbox"/> Mitigar Riesgo <input type="checkbox"/> Aceptar Riesgo	<input type="checkbox"/> Evitar Riesgo <input type="checkbox"/> Transferir Riesgo	X		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra				
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Las modificaciones al diseño y ejecución de cantidades de obras, no autorizadas por la ENTIDAD, es de responsabilidad del Contratista; por lo cual se sanciona al Contratista y éste debe restituir lo previsto en el Contrato.				

*(Handwritten marks and signatures in blue ink)*

Aldo Paul Mora Bonilla  
ING. CIVIL  
CIP. 68495  
JEFE DE PROYECTO

Ing. Aldo Paul Mora Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO

A. Campos Soto  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 114942  
Reg. Consultor C13754

Luis Alberto Cordova Facundo  
ARQUITECTO  
C.A.P. 4573



Anexo N° 01

008788

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP)	2408460			
		Fecha	SEPTIEMBRE - 2020			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO			
		Ubicación Geográfica	RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO			
<b>IDENTIFICACION DE RIESGOS</b>						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R.B-010-2019			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Mediciones erróneas de las cantidades de obra (metrados) ejecutadas por el CONTRATISTA DE OBRA.			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia al Control Técnico en campo y gabinete de los metrados consignados en el Proyecto y lo realmente ejecutado. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA Y SUPERVISOR		
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10	0.2	Muy bajo	0.05
Baja	0.30	Bajo	0.10		0.2	
Moderada	0.50	Moderado	0.20			
Alta	0.70	Alto	0.40			
Muy alta	0.90	Muy alto	0.80			
Baja	0.300	Moderado	0.200			
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>						
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Las mediciones deben realizarse conforme a las partidas consignadas en el Valor Referencial y la Especificación de Metrados y Formas de pago. Los metrados estarán bajo control del Supervisor. No se permite ejecutar cantidades de obras no autorizadas por la ENTIDAD.				

*(Handwritten blue marks and signatures)*

*(Signature and stamp of A. Campos Soto)*  
A. Campos Soto  
INGENIERO CIVIL  
C.P. 114942  
Consultor C-13754

*(Signature and stamp of Aldo Paul Mora Bonilla)*  
Aldo Paul Mora Bonilla  
ING. CIVIL  
CIP: 84485  
JEFE DE PROYECTO

*(Signature and stamp of Aldo Paul Mora Bonilla)*  
Ing. Aldo Paul Mora Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO

*(Signature and stamp of Luis Alberto Cordova Facundo)*  
Luis Alberto Cordova Facundo  
ARQUITECTO  
C.A.P. 4573



008789

Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP)	2408460				
		Fecha	SETIEMBRE - 2020				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO				
		Ubicación Geográfica	RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO				
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R.B-011-2019				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Mayor afectación de pavimentos, veredas, pisos, Bermas, jardines por cambios producidos entre el desarrollo del Estudio del Proyecto y la ejecución de la obra				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia al Control Técnico en campo y gabinete de los metrados consignados en el Proyecto y lo realmente ejecutado, que se genera por cambios en la zona de trabajo realizados por los municipios y pobladores. Riesgo que asume la ENTIDAD y el CONTRATISTA DE OBRA			
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50	0.5	Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	0.4
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Moderada		0.600	Alto		0.400
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>							
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad			
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Estudio Definitivo - Expediente Técnico desactualizado				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Las mediciones deben realizarse conforme a las partidas consignadas en el Valor Referencial y la Especificación de Metrados y Formas de pago. La cantidad de metrado se hará conforme a lo realmente ejecutado, respetando lo requerido en el diseño. Solo se considerará la ejecución de cantidades de obras autorizadas por la ENTIDAD.					

*(Handwritten blue marks and signatures on the left margin)*

*(Handwritten signatures and stamps)*  
 Ing. Aldo Mora Bonilla  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP: 68495  
 JEFE DE PROYECTO

*(Handwritten signature and stamp)*  
 P. A. Campos Soto  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP: 114942  
 Consultor C13754

*(Handwritten signature and stamp)*  
 Luis Alberto Cordova Facundo  
 ARQUITECTO  
 C.A.P. 4573



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

**008790**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP)	2406460				
		Fecha	SEPTIEMBRE - 2020				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO				
		Ubicación Geográfica	RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO				
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>							
3	3.1 CÓDIGO DE RIESGO	R.B-012-2019					
	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	El CONTRATISTA DE OBRA emplea personal, sin que cumpla requisitos de acuerdo a las Bases del Contrato					
	3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia al empleo de profesionales y técnicos por parte del CONTRATISTA DE OBRA, que no cumplen con el personal establecido en la Oferta Técnica. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA				
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	0.4
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.60	
Baja	0.300	Alto	0.400				
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X		
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Es obligatorio que el Contratista emplee el personal indicado en su Propuesta Técnica; caso contrario, se aplicarán las penalidades establecidas en las Bases, la Ley y el Reglamento de Contrataciones.					



Aldo Paul Mora Bonilla  
ING. CIVIL  
CIP: 68405  
JEFE DE PROYECTO

Ing. Aldo Paul Mora Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO



Pamela A. Campos Soto  
INGENIERO CIVIL  
CIP: 114942  
Reg. Consultor C13754



Luis Alberto Cordova Facundo  
ARQUITECTO  
C.A.P. 4573



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP)	2406460				
		Fecha	SEPTIEMBRE - 2020				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO				
		Ubicación Geográfica	RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO				
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R.B-013-2019				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Permitir que el CONTRATISTA de Obra ejecute los trabajos sin un Ingeniero Residente y/o Director de Obra, debidamente colegiado				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia al empleo y permanencia obligatoria del residente de la Obra por parte del CONTRATISTA DE OBRA, conforme a la Oferta Técnica. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA			
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	0.8
		Baja	0.300		Muy alto	0.800	
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>							
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x impacto		0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X		
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Es obligatorio que el Contratista emplee el personal indicado en su Propuesta Técnica; caso contrario, se aplicarán las penalidades establecidas en las Bases, la Ley y el Reglamento de Contrataciones.					

008791

*(Handwritten marks and signatures in blue ink)*



Aldo Paul Mora Bonilla  
ING. CIVIL  
CIP: 68495  
JEFE DE PROYECTO

Ing. Aldo Paul Mora Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO



Pon. Pedro A. Campos Soto  
INGENIERO CIVIL  
CIP: 114942  
Reg. Consultar C13754



Luis Alberio Cordova Facundo  
ARQUITECTO  
C.A.P. 4573



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP)	2406460				
		Fecha	SEPTIEMBRE - 2020				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO				
		Ubicación Geográfica	RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO				
<b>IDENTIFICACION DE RIESGOS</b>							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R.B-014-2019				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Escasez de agua potable para la población y agua para la construcción durante la ejecución de la Obra.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia a tomas ambientales, de seguridad y salud ocupacional y de tipo constructivo, éste último porque éste recurso es empleado en aspectos constructivos (mov. Tierras, pruebas, concreto, etc.)			
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.90	0.8
		Baja	0.300		Muy alto	0.800	
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.240	Proridad del Riesgo		Alta Prioridad		
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo			
		Acceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El Contratista de Obra debe proveer las acciones de mantenimiento y costos para mantener el Servicio de agua potable para la población y agua para la construcción. La paralización de actividades es de entera responsabilidad del Contratista, a pesar que la ENTIDAD es responsable del abastecimiento general de agua potable a toda la población.					

008792

*(Handwritten signatures and marks)*

**Pompeyo A. Campos Soto**  
INGENIERO CIVIL  
NIP. 114942  
Reg. Consultor C13754

**Aldo Paul Mora Bonilla**  
ING. CIVIL  
CIP: 68465  
JEFE DE PROYECTO

Ing. Aldo Paul Mora Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO

**Luis Alberto Cordova Facundo**  
ARQUITECTO  
C.A.P. 4573



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP): 2408460		008793			
		Fecha: SETIEMBRE - 2020					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO				
		Ubicación Geográfica	RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO				
<b>IDENTIFICACION DE RIESGOS</b>							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R.B-015-2019				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Ampliaciones de Plazos en la ejecución de la Obra				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia a las ampliaciones de plazos y la necesidad de presentarse nuevos compromisos técnicos, económicos, administrativos y de garantías, tanto para el CONTRATISTA DE OBRA, SUPERVISOR DE OBRA Y LA ENTIDAD			
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		0.5	Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	0.8
		Moderada	0.500		Muy alto	0.800	
4.3	Puntuación de Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.400	Prioridad del Riesgo		Alta Prioridad		
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Incumplimiento de los Hitos de Programación en la ejecución del Proyecto				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	El Contratista de Obra debe prever el cumplimiento de la Programación y cronogramas. El retraso de la obra es responsabilidad del Contratista, salvo las ampliaciones de plazo debidamente autorizadas por la ENTIDAD.					

*(Handwritten blue marks and signatures)*

*(Signature)*  
Aldo Paul Mora Bonilla  
ING. CIVIL  
CIP: 68495  
JEFE DE PROYECTO

*(Signature)*  
Ing. Aldo Paul Mora Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO

*(Signature)*  
Francisco A. Campos Soto  
INGENIERO CIVIL  
CIP: 114942  
Reg. Consultor C13754

*(Signature)*  
Luis Alberto Corzo Facundo  
ARQUITECTO  
C.A.P. 4573



Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP)	2408480			
		Fecha	SEPTIEMBRE - 2020			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO			
		Ubicación Geográfica	RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO			
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R.C-001-2019			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	No aceptación de la negociación por parte del propietario del terreno (predio).			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa Hace referencia al riesgo del contrato desde el punto de vista de Saneamiento Físico Legal del Terreno (Predio). Cuando se requiere expropiación. Riesgo que asume la ENTIDAD.			
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
Baja		0.300	Alto		0.400	
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>						
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada gestión de la ENTIDAD			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	La ENTIDAD cuenta con el Saneamiento Físico Legal de todos los terrenos donde se ejecutará la Obra.				

008794

*(Handwritten signatures and initials)*

*(Handwritten signature)*  
Por: **Peyo A. Campos Soto**  
INGENIERO CIVIL  
C.P. 114342  
Reg. Consultor C13754

*(Handwritten signature)*  
**Alzo Paul Mora Bonilla**  
ING. CIVIL  
CIP: 88493  
JEFE DE PROYECTO

*(Handwritten signature)*  
**Ing. Aldo Paul Mora Bonilla**  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO

*(Handwritten signature)*  
**Luis Alberto Corzo Facundo**  
ARQUITECTO  
C.A.P. 4573



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP)	2408460				
		Fecha	SEPTIEMBRE - 2020				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO				
		Ubicación Geográfica	RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO				
<b>IDENTIFICACION DE RIESGOS</b>							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R.C-002-2019				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Demora en establecer la titularidad del predio.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia al riesgo del contrato desde el punto de vista PREDIAL. Riesgo que asume la ENTIDAD.			
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	0.1
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.60	
Baja	0.300	Bajo	0.100				
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.030	Proridad del Riesgo	Baja Proridad			
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada gestión de la ENTIDAD					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	La ENTIDAD cuenta con el Saneamiento Físico Legal de todos los terrenos donde se ejecutará la Obra.					

008795

*(Handwritten marks and signatures)*

*(Signature)*  
A. Campos Soto  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 114942  
Reg. Consultor C13754

*(Signature)*  
Aldo Paul Mora Bonilla  
ING. CIVIL  
CIP: 58493  
JEFE DE PROYECTO

Ingeniero Aldo Paul Mora Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO

*(Signature)*  
Luis Alberto Cortova Facundo  
ARQUITECTO  
C.A.P. 4573



Anexo N° 01

008796

Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP)	2400480				
		Fecha	SEPTIEMBRE - 2020				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO				
		Ubicación Geográfica	RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO				
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R.C-003-2019				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Cambios en el diseño geométrico realizados por el CONTRATISTA DE OBRA, autorizados por la ENTIDAD.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia al riesgo del contrato desde el punto de vista de la Disponibilidad del terreno (Predio). Riesgo que asume la ENTIDAD, dado que es la propietaria del Estudio y contar con la disponibilidad del terreno.			
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	0.3	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	0.4
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Baja	0.300		Alto	0.400	
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo		Prioridad Moderada		
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X		
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	La ENTIDAD por razones técnicas podrá modificar el diseño del área del terreno que cuenta con el Saneamiento Físico Legal, La ENTIDAD					

*(Handwritten blue marks and signatures)*

*(Handwritten signature and stamp)*  
 Ing. A. Campos Soto  
 INGENIERO CIVIL  
 G.P. 114542  
 Reg. Consultor C13754

*(Handwritten signature and stamp)*  
 Aldo Paul Mora Bonilla  
 ING. CIVIL  
 CIP: 88495  
 JEFE DE PROYECTO

*(Handwritten signature)*  
 Ing. Aldo Paul Mora Bonilla  
 INGENIERO CIVIL  
 JEFE DE PROYECTO

*(Handwritten signature and stamp)*  
 Luis Alberto Cordova Facundo  
 ARQUITECTO  
 C.A.P. 4573



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP)	2408460	008797			
		Fecha	SEPTIEMBRE - 2020				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO				
		Ubicación Geográfica	RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO				
<b>IDENTIFICACION DE RIESGOS</b>							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R.D-001-2019				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Diferencias encontradas entre las condiciones del medio (campo) respecto a lo previsto en el Estudio de Mecánica de Suelos del Expediente Técnico.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia a las condiciones geológicas y geotécnicas diferentes a las previstas en el Estudio Expediente Técnico y que originan un cambio de clasificación de suelos y de condiciones de cimentación. Riesgo que asume la ENTIDAD, por ser la propietaria del Estudio.			
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	0.4
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Moderada	0.500		Alto	0.400	
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo		Alta Prioridad		
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Deficiencias del Estudio del Proyecto - Expediente Técnico, elaborados por CONSULTOR DEL ESTUDIO.				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	En Deficiencias del Estudio -Expediente Técnico, se transfiere la problemática al Consultor que elaboró el Estudio, quien es responsable de las deficiencias del mismo.					



Aldo Paul Mora Bonilla  
ING. CIVIL  
CIP: 53465  
JEFE DE PROYECTO

Ing. Aldo Paul Mora Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO



Luis Alberto Corlova Facundo  
ARQUITECTO  
C.A.P. 4573



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP)	2408460				
		Fecha	SETIEMBRE - 2020				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO				
		Ubicación Geográfica	RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO				
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R.D-002-2019				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Presencia de vicios ocultos, por la complejidad geológica y/o geotécnica				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia a la complejidad de obras de saneamiento (Obras subterráneas) que implica un cambio de las condiciones geológicas y geotécnicas respecto a las previstas en el Estudio - Expediente Técnico. Riesgo que asume la ENTIDAD, por ser la propietaria del Estudio.			
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05		
		Baja	0.30	Bajo	0.10		
		Moderada	0.50	0.5	Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	0.4
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.60	
		Moderada		0.500	Alto		0.400
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad			
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>							
5	6.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo		
5	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Condición no imputable a las partes				
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	En causas no imputables a las Partes se aplicará el Adicional de obra conforme a Ley y Reglamento de Contrataciones.				

005798

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Aldo Paul Mora Bonilla  
ING. CIVIL  
C.A.P. 68495  
JEFE DE PROYECTO

Ing. Aldo Paul, Mora Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO



Pompeyo A. Campos Soto  
INGENIERO CIVIL  
C.A.P. 14942  
Reg. Consultor C13754



Luis Alberto Cordova Facundo  
ARQUITECTO  
C.A.P. 4573



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP)	2408460			
		Fecha	SETIEMBRE - 2020			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVERSIÓN, PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO			
		Ubicación Geográfica	RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO			
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R.E-001-2019			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Modificaciones de la ubicación y/o trazos de las obras a ejecutar según el Expediente Técnico por parte del CONTRATISTA DE OBRA, sin la autorización de la ENTIDAD.			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia a las modificaciones unilaterales de ubicaciones y/o trazos que el CONTRATISTA DE OBRA pueda ejecutar, sin contar con las autorizaciones de la ENTIDAD. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA.		
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10	0.3	Muy bajo	0.05
Baja	0.30	Moderado	0.20			
		Moderada	0.50	Alto	0.40	
		Alta	0.70	Muy alto	0.80	
		Muy alta	0.90			
		Baja	0.200	Moderado	0.200	
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>						
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	x	
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Los cambios al diseño y ejecución de obras no autorizadas por la ENTIDAD, es de responsabilidad del Contratista; por lo cual se sanciona al Contratista y éste debe restituir lo previsto en el Contrato.				

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

*(Handwritten signature: Pompeyo A. Campos Soto)*  
INGENIERO CIVIL  
C.P. 1149-12  
Reg. Contador C13754

*(Handwritten signature: Aldo Paul Mora Bonilla)*  
ING. CIVIL  
CIP: 63495  
JEFE DE PROYECTO

Ing. Aldo Paul, Mora Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO

*(Handwritten signature: Luis Alberto Cordova Facundo)*  
ARQUITECTO  
C.A.P. 4573



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP)	2406460				
		Fecha	SETIEMBRE - 2020				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO				
		Ubicación Geográfica	RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO				
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R.E-002-2019				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	No coordinar las etapas de los trabajos del CONTRATISTA DE OBRA en las interferencias con otras obras, que eventualmente se ejecuten en el la misma zona de influencia.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia a las interferencias con otras obras en ejecución en la zona donde se desarrolla la obra. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA			
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	0.3	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	0.2
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Baja	0.300		Moderado	0.200	
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo		Prioridad Moderada		
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>							
6	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Es obligación del Contratista realizar las coordinaciones por interferencias con otras obras que eventualmente de vienen ejecutando con con otros Contratistas e Instituciones					

008800

*(Handwritten marks)*

*(Handwritten signature)*

Aldo Paul Mora Bonilla  
ING. CIVIL  
CIP: 65465  
JEFE DE PROYECTO

ing. Aldo Paul, Mora Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO

Luis Alberto Cordova Facundo  
INGENIERO CIVIL  
CIP: 114942  
Reg. Consultor C13754

Luis Alberto Cordova Facundo  
ARQUITECTO  
C.A.P. 4573



Anexo N° 01			
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos			
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cod. SNIP)	2406450
		Fecha	SEPTIEMBRE - 2020
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MAR A - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO
		Ubicación Geográfica	RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>			
3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R.F-001-2019	
3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	No obtener las aprobaciones del Plan de Monitoreo Ambiental, en los tiempos requeridos para la obra, por parte del CONTRATISTA DE OBRA.	
3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia al riesgo AMBIENTAL Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA, dado que le corresponde presentar y obtener las aprobaciones correspondientes al Plan de Monitoreo Ambiental, precisando la empresa registrada, que estará a cargo de esta actividad.
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>			
4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA
	Muy baja	0.10	Muy bajo 0.05
	Baja	0.30	Bajo 0.10
	Moderada	0.50	Moderado 0.20
	Alta	0.70	Alto 0.40
	Muy alta	0.90	Muy alto 0.80
4.2	Baja	0.300	Moderado 0.200
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>			
4.3	Puntuación de Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo: Prioridad Moderada
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>			
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra	
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del Contratista de Obra. El no cumplimiento de esta actividad conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra	

008801

*(Handwritten marks)*

*(Handwritten signature and stamp)*  
INGENIERO CIVIL  
C. 114242  
Reg. M. 13754

*(Stamp and signature)*  
Aldo Paul Mora Bonilla  
ING. CIVIL  
C.A.P. 88495  
JEFE DE PROYECTO

*(Signature)*  
Ing. Aldo Paul Mora Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO

*(Stamp and signature)*  
Luis Alberto Coriova Facundo  
ARQUITECTO  
C.A.P. 4573



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP)	2408460				
		Fecha	SEPTIEMBRE - 2020				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO				
		Ubicación Geográfica	RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO				
<b>IDENTIFICACION DE RIESGOS</b>							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R.F-002-2019				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Cambios en los depósitos de material excedente o desmontes provenientes de la obra (Escombreras o Centros Autorizados para el depósito de material de construcción no peligroso o peligroso)				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa Hace referencia al riesgo AMBIENTAL. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA, dado que le corresponde ceñirse a los depósitos inicialmente establecidas y aprobadas por la ENTIDAD.				
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
	Baja	0.300	Bajo	0.100			
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.030	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X		
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo				
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del Contratista de Obra de eliminar el material excedente en Depósitos y Centros Autorizados. El no cumplimiento de esta norma conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra					

008802

*(Handwritten marks)*

*(Handwritten mark)*

Aldo Paul Mora Bonilla  
ING. CIVIL  
CIP. 68455  
JEFE DE PROYECTO

Ing. Aldo Paul Mora Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO

Luis Alberto Cordova Facundo  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 111942  
REG. GENERAL C13754

Luis Alberto Cordova Facundo  
ARQUITECTO  
C.A.P. 4573



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP)	2402460				
		Fecha	SEPTIEMBRE - 2020				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL, AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO				
		Ubicación Geográfica	RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO				
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R.F-003-2019				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Multas por incumplimientos en manejo ambiental y/o permisos.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia al riesgo AMBIENTAL. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA al Plan de Manejo Ambiental y el Plan de Monitoreo Ambiental.			
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	0.2
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Baja	0.300		Moderado	0.200	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderata				
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo			
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del Contratista de Obra. El no cumplimiento de esta actividad conllevará multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra					

009803

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten mark)*



Aldo Paul Mora Bonilla  
ING. CIVIL  
CIP: 86495  
JEFE DE PROYECTO

Ing. Aldo Paul Mora Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO



Luis Alberto Cordova Facundo  
ARQUITECTO  
C.A.P. 4573



Anexo N° 01								
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos								
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP)	2406480					
		Fecha	SEPTIEMBRE - 2020					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACIÓN, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO					
		Ubicación Geográfica	RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO					
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>								
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R.F-004-2019					
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Daños ambientales por inadecuadas prácticas del proceso constructivo autorizados.					
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa Hace referencia al riesgo AMBIENTAL. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA.					
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>								
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10			Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		0.3	Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	0.2
		Alta	0.70			Alto	0.40	
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Baja			0.300	Moderado		0.200
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>								
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada				
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>								
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo				
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del Contratista de Obra. El no cumplimiento de esta actividad conllevará multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra						

008804

*(Handwritten signatures and marks)*

Aldo Paul Mora Bonilla  
ING. CIVIL  
CIP: 68495  
JEFE DE PROYECTO

Ing. Aldo Paul Mora Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO

Fernando A. Campos Soto  
INGENIERO CIVIL  
CIP: 114942  
CONSULTOR C13754

Luis Alberto Corzo Fajardo  
ARQUITECTO  
C.A.P. 4573



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP)	2406460			
		Fecha	SETIEMBRE - 2020			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO			
		Ubicación Geográfica	RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO			
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R.F-005-2019			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Paros sociales ocasionados por la población.			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia al riesgo AMBIENTAL. LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA DE OBRA deben evaluar, estudiar y verificar las causas y concordar en las soluciones que el caso requiera. Riesgo que asumen la ENTIDAD y el CONTRATISTA DE OBRA.		
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	0.3	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50	Moderado	0.20	
		Alta	0.70	Alto	0.40	0.4
		Muy alta	0.90	Muy alto	0.80	
		Baja	0.300	Alto	0.400	
4	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	x	
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra			
5	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del Contratista de Obra. El no cumplimiento de esta actividad conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra			

003805

*(Handwritten blue scribbles)*

*(Handwritten blue scribbles)*

*(Signature)*  
Alda Paul Mora Bonilla  
ING. CIVIL  
CIP. 60495  
JEFE DE PROYECTO

*(Signature)*  
Ing. Aldo Paul Mora Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO

*(Signature)*  
Felix Eyo A. Campos Soto  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 114942  
Reg. Conductor C13754

*(Signature)*  
Luis Alberto Cordova Facundo  
ARQUITECTO  
C.A.P. 4573



Anexo N° 01								
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos								
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP)	2408460					
		Fecha	SEPTIEMBRE - 2020					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO					
		Ubicación Geográfica	RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO					
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>								
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R.F-006-2019					
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Requerimientos adicionales al Contrato, impuestos por la autoridad ambiental, Ministerios o Instituciones relacionadas con aspectos ambientales					
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa: Hace referencia al riesgo AMBIENTAL del contrato. Riesgo que asume la ENTIDAD.					
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>								
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA				
		Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05			
4	4.1	Baja	0.30	0.3	4.2	Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	0.2	
4	4.1	Alta	0.70		Alto	0.40		
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80		
		Baja		0.300	Moderado		0.200	
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>								
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.050	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada				
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>								
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	X	Evitar Riesgo			
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Condición no imputable a las partes						
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	En causas no imputables a las Partes se aplicará el Adicional de obra conforme a Ley y Reglamento de Contrataciones.						

008806

*(Handwritten marks)*

*(Handwritten mark)*



Aldo Paul Mora Bonilla  
ING. CIVIL  
CIP: 88493  
JEFE DE PROYECTO

Ing. Aldo Paul Mora Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO



Pompeyo A. Campos Soto  
INGENIERO CIVIL  
CIP: 114942  
Reg. Consultor C13754



Luis Alberto Cordova Facundo  
ARQUITECTO  
C.A.P. 4873



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP) 2408480	008807				
		Fecha SETIEMBRE - 2020					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO				
		Ubicación Geográfica	RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO				
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R.F-007-2019				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Accidentalidad presentada por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta de señalización de aproximación e iluminación, equipos para dienes y demás señalización necesaria, etc. conforme al Plan de Seguridad y Salud Ocupacional para la Obra, por parte del CONTRATISTA DE OBRA.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa Riesgos que asume el CONTRATISTA DE OBRA teniendo en cuenta la obligación que tiene revisar y verificar el cumplimiento de las Leyes, Reglamentos y Normativas relacionadas a la Seguridad y Salud Ocupacional para la Obra.				
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	0.2
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
	Baja	0.300	Moderado		0.200		
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada				
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X		
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del Contratista de Obra. El no cumplimiento de esta actividad conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra					

*(Handwritten marks)*

*(Signature)*  
A. Campos Soto  
INGENIERO CIVIL  
C.P. 114942  
Reg. Consultor C13754



Aldo Paul Mera Bonilla  
ING. CIVIL  
CIP. 66495  
JEFE DE PROYECTO

Ing. Aldo Paul, Mera Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO



Luis Alberto Cortova Facundo  
ARQUITECTO  
C.A.P. 4573



Anexo N° 01									
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos									
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP)	2409460						
		Fecha	SEPTIEMBRE - 2020						
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO						
		Ubicación Geográfica	RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO						
		008808							
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>									
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R.G-001-2019						
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Hallazgos de restos arqueológicos, durante la ejecución de la obra, que generan la interrupción del normal desarrollo de las obras.						
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	<p>Hace referencia a los probables ocurrencia de descubrimientos de restos arqueológicos, durante la ejecución de los trabajos que ameritan excavaciones, contando para ello los permisos correspondientes en materia de arqueología y un Plan y ejecución del Monitoreo arqueológico de la Obra. Riesgo que asume la ENTIDAD, por ser la propietaria del Estudio.</p>						
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>									
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA				
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05			
		Baja	0.30		Bajo	0.10			
		Moderada	0.50		0.5	Moderado	0.20		
		Alta	0.70			Alto	0.40		
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	0.8	
		Moderada			0.800	Muy alto		0.800	
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.400	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad				
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>									
5	5.1	ESTRATEGIA	<table border="1"> <tr> <td>Mitigar Riesgo</td> <td></td> <td>Evitar Riesgo</td> </tr> <tr> <td>Aceptar Riesgo</td> <td>X</td> <td>Transferir Riesgo</td> </tr> </table>	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo
		Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo					
	Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo						
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Cumplimiento de Leyes y Normativas del Ministerio de Cultura							
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del Contratista de Obra. El no cumplimiento de esta actividad conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra							

*(Handwritten marks)*

*(Handwritten signature)*



Aldo Paul Mora Bonilla  
ING. CIVIL  
CIP: 88495  
JEFE DE PROYECTO

Ing. Aldo Paul Mora Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO

*(Handwritten signature)*  
Luis Alberto Cordova Facundo  
ARQUITECTO  
C.A.P. 6573



Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP)	2406466			
		Fecha	SEPTIEMBRE - 2020			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO			
		Ubicación Geográfica	RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO			
<b>IDENTIFICACION DE RIESGOS</b>						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R.G-002-2019			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Obtención de permisos arqueológicos (CIRA), para la ejecución de la Obra			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia a la necesidad obligatoria de contar para toda obra, los permisos arqueológicos (PEAS y/o Rescates Arqueológicos, CIRA). Riesgo que asume la ENTIDAD, por ser la propietaria del Estudio.		
<b>ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
		Baja	0.300		Moderado	0.200
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo		x
5	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Cumplimiento de Leyes y Normativas del Ministerio de Cultura			
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del Contratista de Obra. El no cumplimiento de esta actividad conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra			

008809

*(Handwritten marks)*

*(Handwritten signature)*



Aldo Paul Mora Bonilla  
ING. C.A.U.  
CIP: 58495  
JEFE DE PROYECTO

Ing. Aldo Paul Mora Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO



Luis Alberto Cordova Facundo  
ARQUITECTO  
C.A.P. 4573



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP)	2406460				
		Fecha	SEPTIEMBRE - 2023				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO				
		Ubicación Geográfica	RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R.H-001-2019				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Obtención de Permisos y/o autorizaciones de instituciones del Gobierno y/o municipales para ejecución de la obra				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Hace referencia a las coordinaciones que debe realizar el CONTRATISTA DE OBRA, con apoyo de la ENTIDAD, respecto a la obtención de los permisos y autorizaciones Municipales (Provincial y/o distrital), Ministerio de Marina, ANA, MTC, DIGESA, etc. para ejecución de las Obras. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA.			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	0.2
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Baja	0.300		Moderado	0.200	
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	6.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X	
5	6.2	DISPARADOR DE RIESGO	Cumplimiento de Leyes y Normativas vigentes				
5	6.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del Contratista de Obra. El no cumplimiento de esta actividad conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra				

008810

*(Handwritten marks)*

*(Handwritten mark)*



Alfonso Paul Mora Bonilla  
ING. CIVIL  
CIP: 88465  
JEFE DE PROYECTO

Ing. Aldo Paul Mora Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO



Pamelo A. Campos Soto  
INGENIERO CIVIL  
CIP: 114942  
Reg. Consultor C13754



Luis Alberto Coriova Facundo  
ARQUITECTO  
C.A.P. 4573



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP)	2406450				
		Fecha	SEPTIEMBRE - 2020				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACIÓN, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO				
		Ubicación Geográfica	RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO				
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R.H-002-2019				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Obtención de Permisos y/o autorizaciones de instituciones privadas, para ejecución de la obra				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa Hace referencia a las coordinaciones que debe realizar el CONTRATISTA DE OBRA, con apoyo de la ENTIDAD, respecto a la obtención de los permisos y autorizaciones de diversas instituciones privadas (Rutas de Lima, ENEL, ENAFER PERU SAC, Empresas de Telefonía, CALIDDA, etc.) para ejecución de las Obras. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA.				
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	0.3	Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	0.2
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Baja		0.300	Moderado		0.200
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>							
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X	
6	6.2	DISPARADOR DE RIESGO	Cumplimiento de Leyes y Normativas vigentes				
	6.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del Contratista de Obra. El no cumplimiento de esta actividad conlleva a multas que serán de responsabilidad del Contratista de Obra				

008811

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten mark)*

*(Handwritten mark)*

*(Signature)*  
Aldo Paul Mora Bonilla  
ING. CIVIL  
CIP: 56405  
JEFE DE PROYECTO

Ing. Aldo Paul Mora Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO

*(Signature)*  
Ponipeyo A. Campos Soto  
INGENIERO CIVIL  
CIP: 114942  
Reg. Consultor C13754

*(Signature)*  
Luis Alberto Cordova Facundo  
ARQUITECTO  
C.A.P. 4573



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP)	2406460			
		Fecha	SEPTIEMBRE - 2020			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION Y PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO			
		Ubicación Geográfica	RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO			
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R.I-001-2019			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Terremotos, deslizamientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgo que asume la ENTIDAD y el CONTRATISTA.		
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10	0.5	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
Moderada	0.600	Muy alto	0.800			
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.400	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo	
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Condición: no imputable a las partes			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	En causas no imputables a las Partes se aplicará el Adicional de obra conforme a Ley y Reglamento de Contrataciones.				

008812

*(Handwritten marks and signatures on the left margin)*

Aldo Paul Mora Bonilla  
ING. CIVIL  
CIP: 60495  
JEFE DE PROYECTO

Ing. Aldo Paul Mora Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO

Prameyo A. Campos Soto  
INGENIERO CIVIL  
114942  
Reg. Consultor C13754

Luis Alberto Cordova Facundo  
ARQUITECTO  
C.A.P. 4573



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP)	2406460				
		Fecha	SEPTIEMBRE - 2020				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO				
		Ubicación Geográfica	RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO				
<b>IDENTIFICACION DE RIESGOS</b>							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R.I-002-2019				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Paralización de la ejecución de los trabajos por rotura de infraestructura existente, que afecten la ejecución de obras en el proyecto.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa Riesgo que asume el CONTRATISTA DE LA OBRA a través de la Póliza CAR y la ENDIDAD				
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	0.2
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Baja	0.300	Moderado	0.200				
4	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x impacto	0.060	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Condición: no imputable a las partes				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	En causas no imputables a las Partes se aplicará el Adicional de obra conforme a Ley y Reglamento de Contrataciones.					

008813

*(Handwritten marks and signatures)*



Aldo Paul Mora Bonilla  
ING. CIVIL  
CIP: 68495  
JEFE DE PROYECTO

Ing. Aldo Paul Mora Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO



Luis Alberto Cordova Facundo  
ARQUITECTO  
C.A.P. 4573



Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP)	2408480			
		Fecha	SEPTIEMBRE - 2020			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINCO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO			
		Ubicación Geográfica	RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO			
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R.I-003-2019			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Fuerza mayor por interferencia de redes u obras existentes no identificadas (no catastradas), que impiden la ejecución de las obras contratadas.			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgo que asume la ENTIDAD, el CONTRATISTA DE OBRA Y CONSULTOR DEL ESTUDIO. Se generará el Adicional de Obra, precisando si se trata de una deficiencia del expediente técnico o situaciones imprevisibles posteriores al perfeccionamiento del contrato o por causas no previsibles en el expediente técnico de obra.		
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
Baja	0.300	Muy alto	0.800			
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>						
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo		
		Acceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Condición: no imputable a las partes			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	En causas no imputables a las Partes se aplicará el Adicional de obra conforme a Ley y Reglamento de Contrataciones.				

008814

*(Handwritten marks)*

*(Handwritten signature)*

 Aldo Paul Mora Bonilla  
ING. CIVIL  
CIP. 68495  
JEFE DE PROYECTO

Ing. Aldo Paul Mora Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO

 Pompeyo A. Campos Soto  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 14942  
Reg. Consultor C13754

 Luis Alberto Cordova Facundo  
ARQUITECTO  
C.A.R. 4573



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP)	2409480				
		Fecha	SEPTIEMBRE - 2020				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO				
		Ubicación Geográfica	RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO				
		IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R.J-001-2019				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Por cambios de normatividad durante la ejecución de la obra				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgo que asume la ENTIDAD, siempre y cuando ese cambio tenga una incidencia alta en el contrato.			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	0.4
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Baja	0.300	Alto	0.400				
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo			
		Acceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Cumplimiento de Leyes y Normativas vigentes				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	De aplicarse normativas de carácter obligatorio, no contempladas en el contrato, se aplicará el Adicional de obra conforme a Ley y Reglamento de Contrataciones.					

008815

*(Handwritten signatures)*

*(Handwritten signature)*



Aldo Paul Mora Bonilla  
ING. CIVIL  
CIP: 66495  
JEFE DE PROYECTO

Ing. Aldo Paul Mora Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO



Luis Alberto Cordova Facundo  
ARQUITECTO  
C.A.P. 4573

Pompeyo A. Campos Soto  
INGENIERO CIVIL  
CIP: 114942  
Reg. Consultor C13754



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP)	2408460				
		Fecha	SETIEMBRE - 2020				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO				
		Ubicación Geográfica	RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO				
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R.J-002-2019				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Abandono de la obra por parte del CONTRATISTA DE OBRA durante el ejecución del contrato.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	LA ENTIDAD debe evaluar, estudiar y verificar las causas, solicitando la respectiva caducidad en caso de ser procedente, y actuar de acuerdo a Ley y Reglamento de Contrataciones y Directivas aplicables al contrato. Riesgo que asume la ENTIDAD			
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	0.3	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	0.8
		Baja	0.300		Muy alto	0.800	
4.2							
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>							
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>							
5	4.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X		
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	LA ENTIDAD debe evaluar, estudiar y verificar las causas, solicitando la caducidad en caso de ser procedente, y actuar de acuerdo a Ley y Reglamento de Contrataciones y Directivas aplicables al contrato.					

008816

*(Handwritten marks)*

**Pompeyo A. Campos Soto**  
INGENIERO CIVIL  
CIP: 114942  
Reg. Coesultor C13754

**Aldo Paul Mora Bonilla**  
ING. CIVIL  
CIP: 66495  
JEFE DE PROYECTO

Ing. Aldo Paul, Mora Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO

**Luis Alberto Cordova Facundo**  
ARQUITECTO  
C.A.R. 4473



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP)	2406480				
		Fecha	SETIEMBRE - 2020				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO				
		Ubicación Geográfica	RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO				
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R.J-003-2019				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Abandono del contrato por parte del SUPERVISOR durante la ejecución del contrato.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgo que asume la ENTIDAD			
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.7	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	0.8
		Baja	0.300		Muy alto	0.800	
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.240	Prioridad del Riesgo		Alta Prioridad		
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X		
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	LA ENTIDAD debe evaluar, estudiar y verificar las causas, solicitando la caducidad en caso de ser procedente y actuar de acuerdo a Ley y Reglamento de Contrataciones y Directivas aplicables al contrato.					

008917

*(Handwritten marks)*

 Aldo Paul Mora Bonilla  
ING. CIVIL  
CIP: 58405  
JEFE DE PROYECTO

Ing. Aldo Paul Mora Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO

 Pompeyo A. Campos Soto  
INGENIERO CIVIL  
CIP: 114942  
Reg. Colegiador C13754

 Luis Alberto Cordova Facundo  
ARQUITECTO  
C.A.P. 4573



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP)	2408460				
		Fecha	SETIEMBRE - 2020				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA. EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO				
		Ubicación Geográfica	RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO				
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R.J-004-2019				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Suspensiones del contrato de obra, por causas imputables al CONTRATISTA DE OBRA.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	La ENTIDAD debe evaluar, estudiar y verificar las causas. En caso de que sean imputables al CONTRATISTA DE OBRA (mala ejecución de la obra), la ENTIDAD penalizará de acuerdo con lo establecido en la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado y el Contrato. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA.			
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.60	0.8
		Baja	0.300		Muy alto	0.800	
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.240		Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X		
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo				
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	LA ENTIDAD debe evaluar, estudiar y verificar las causas, debiendo actuar de acuerdo a Ley y Reglamento de Contrataciones y Directivas aplicables al contrato.					

008818

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Aldo Paul Mora Bonilla  
ING. CIVIL  
CIP: 58495  
JEFE DE PROYECTO

Ing. Aldo Paul Mora Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO



Pompeyo A. Campos Soto  
INGENIERO CIVIL  
CIP: 114942  
Reg. Consultor C13754



Luis Alberto Cordova Facundo  
ARQUITECTO  
C.A.P. 4573



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

**008819**

<b>1</b>	<b>NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO</b>	Número (Cód. SNIP) 2408480		
		Fecha SETIEMBRE - 2020		
<b>2</b>	<b>DATOS GENERALES DEL PROYECTO</b>	Nombre del Proyecto	CREACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACIÓN, PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO	
		Ubicación Geográfica	RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO	
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>				
<b>3</b>	<b>3.1 CÓDIGO DE RIESGO</b>	<b>R.J-005-2019</b>		
	<b>3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO</b>	Suspensiones del contrato de SUPERVISIÓN, por causas imputables al SUPERVISOR.		
	<b>3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)</b>	Causa	La ENTIDAD debe evaluar, estudiar y verificar las causas. En caso de que sean imputables al SUPERVISOR (mala ejecución del servicio) la ENTIDAD actuará conforme con lo establecido en la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado y el Contrato. Riesgo que asume la ENTIDAD.	
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>				
<b>4</b>	<b>PROBABILIDAD DE OCURRENCIA</b>		<b>IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA</b>	
	Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05
	Baja	0.30	Bajo	0.10
	Moderada	0.50	Moderado	0.20
	Alta	0.70	Alto	0.40
	Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
	Baja	0.300	Muy alto	0.300
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>				
<b>4.3</b>	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>				
<b>5</b>	<b>5.1 ESTRATEGIA</b>	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	
	<b>5.2 DISPARADOR DE RIESGO</b>	Inadecuada administración y ejecución de la obra		
	<b>5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO</b>	LA ENTIDAD debe evaluar, estudiar y verificar las causas, debiendo actuar de acuerdo a Ley y Reglamento de Contrataciones y Directivas aplicables al contrato.		



Ing. Alberto Paul Mora Bonilla  
ING. CIVIL  
CIP: 68485  
JEFE DE PROYECTO

Ing. Alberto Paul Mora Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO



A. Campos Soto  
INGENIERO CIVIL  
CIP: 114942  
REG. CONSULTOR C13754



Luis Alberto Cordova Facundo  
ARQUITECTO  
C.O.P. 4973



Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP)	2408460			
		Fecha	SEPTIEMBRE - 2020			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO			
		Ubicación Geográfica	RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO			
IDENTIFICACION DE RIESGOS						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R.J-005-2019			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Suspensiones del contrato de obra, por disposición de la ENTIDAD			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	La ENTIDAD debe evaluar, estudiar y verificar las causas. En caso de que la disposición sea de SEDAPAL, se actuará de acuerdo con lo establecido en la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado y el Contrato. Riesgo que asume LA ENTIDAD.		
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
		Baja	0.300		Muy alto	0.800
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.240	Prioridad del Riesgo		Alta Prioridad	
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X	
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	LA ENTIDAD debe evaluar, estudiar y verificar las causas, debiendo actuar de acuerdo a Ley y Reglamento de Contrataciones y Directivas aplicables al contrato.				

008820

*(Handwritten signatures and initials)*

 Aldo Paul Mora Bonilla  
ING. CIVIL  
CIP: 68495  
JEFE DE PROYECTO

*(Handwritten signature)*  
Ing. Aldo Paul Mora Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO

*(Handwritten signature)*  
 Pompeyo A. Campos Soto  
INGENIERO CIVIL  
CIP: 114042  
Reg. Consultor C13754

*(Handwritten signature)*  
 Luis Alberto Cordova Facundo  
ARQUITECTO  
C.A.P. 4573



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP)	2406460				
		Fecha	SETIEMBRE - 2020				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO				
		Ubicación Geográfica	RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO				
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R.J-007-2019				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Prórrogas del contrato de obra.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	La ENTIDAD debe evaluar, estudiar y verificar las causas. En caso de que sean imputables al CONTRATISTA DE OBRA, la ENTIDAD actuará conforme a lo previsto en la Ley y el Reglamento de Contrataciones y el Contrato. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA.			
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	0.5	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	0.4
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Moderada	0.500		Alto	0.400	
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x impacto		0.200		Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X		
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	LA ENTIDAD debe evaluar, estudiar y verificar las causas, debiendo actuar de acuerdo a Ley y Reglamento de Contrataciones y Directivas aplicables al contrato.					

008821

*(Handwritten marks)*

*(Handwritten mark)*

Aldo Paul Mora Bonilla  
ING CIVIL  
CIP: 58495  
JEFE DE PROYECTO

Ing. Aldo Paul Mora Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO

Pompeyo A. Campos Soto  
INGENIERO CIVIL  
CIP: 114942  
Reg. Consultor C13754

Luis Alberto Cordova Facundo  
ARQUITECTO  
C.A.P. 4573



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP)	28/08/8488				
		Fecha	SEPTIEMBRE - 2020				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO				
		Ubicación Geográfica	RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO				
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R.J-008-2019				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Prórrogas del contrato de SUPERVISION				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	La ENTIDAD debe evaluar, estudiar y verificar las causas. En caso de que sean imputables al CONTRATISTA DE OBRA, la ENTIDAD actuará conforme a lo previsto en la Ley y el Reglamento de Contrataciones y el Contrato. Riesgo que asume el CONTRATISTA si le es imputable, caso contrario por la ENTIDAD.			
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05		
		Baja	0.30	Bajo	0.10		
		Moderada	0.50	0.5	Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	0.4
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Moderada	0.600		Alto	0.400	
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>							
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad			
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X		
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo			
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	LA ENTIDAD debe evaluar, estudiar y verificar las causas, debiendo actuar de acuerdo a Ley y Reglamento de Contrataciones y Directivas aplicables al contrato.					

008822

Handwritten marks: a circle around '3' and a circle around '4'.

Aldo Paul Mora Bonilla  
ING. CIVIL  
CSP-063386  
JEFE DE PROYECTO

Ing. Aldo Paul Mora Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO

Porfirio A. Campos Soto  
INGENIERO CIVIL  
C-114942  
Reg. Consultor C13754

Luis Alberto Cordova Facundo  
ARQUITECTO  
C.A.P. 4573



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP)	2408480				
		Fecha	SETIEMBRE - 2020				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA. EN LA UN VERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO				
		Ubicación Geográfica	RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO				
<b>IDENTIFICACION DE RIESGOS</b>							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R.J-009-2019				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Demoras en la ejecución del contrato por Coordinación Interinstitucional.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Cuando la ENTIDAD depende de decisiones de otras entidades privadas o públicas. Riesgo que asume la ENTIDAD.			
<b>ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05		
		Baja	0.30	Bajo	0.10		
		Moderada	0.50	0.5	Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	0.4
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Moderada	0.500	Alto	0.400		
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.200	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad			
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	x	Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Condición no imputable a las partes				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	En causas no imputables a las Partes se aplicará la aplicación del plazo, conforme a Ley y Reglamento de Contrataciones.					

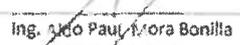
008823

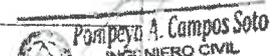
*(Handwritten mark)*

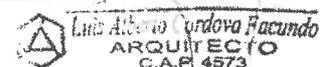
*(Handwritten mark)*

*(Handwritten mark)*

  
Aldo Paul Mora Bonilla  
ING. CIVIL  
CIP: 85495  
JEFE DE PROYECTO

  
Ing. Aldo Paul Mora Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO

  
Pompeya A. Campos Soto  
INGENIERO CIVIL  
CIP: 114942  
Resp. Consultor C13754

  
Luis Alberto Cordova Facundo  
ARQUITECTO  
C.A.P. 4573



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP) 2408460					
		Fecha SETIEMBRE - 2020	008824				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINCO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO				
		Ubicación Geográfica	RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO				
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R.J-010-2019				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Discrepancia entre el CONTRATISTA DE OBRA, EL SUPERVISOR DE OBRA Y/O LA ENTIDAD contratante				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa Discrepancia en la aplicación del Contrato y los documentos de forman parte de él. Se presenta el riesgo de problemas en cuanto a conciliaciones y/o concertación de ítems, actividades o procesos que van directamente relacionados con la eficacia del desarrollo de las obras				
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	0.4
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Baja	0.300		Alto	0.400	
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x impacto		0.120		Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>							
5	6.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	x		
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo			
5	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Conciliaciones y arbitrajes				
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	LA ENTIDAD debe evaluar, estudiar y verificar las causas, debiendo actuar de acuerdo a Ley y Reglamento de Contrataciones y Directivas aplicables al contrato.				

*Pompeyo A. Campos Soto*  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 114942  
Reg. Colegiador C13754

*Aldo Paul Mora Bonilla*  
ING. CIVIL  
CIP. 88495  
JEFE DE PROYECTO

*Ing. Aldo Paul Mora Bonilla*  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO

*Luis Alberto Corlova Facundo*  
ARQUITECTO  
C.A.P. 4573



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

**008825**

<b>1</b>	<b>NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO</b>	Número (Cód. SNIP): 2408460				
		Fecha: SETIEMBRE - 2020				
<b>2</b>	<b>DATOS GENERALES DEL PROYECTO</b>	Nombre del Proyecto:	CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS INVESTIGACION PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO			
		Ubicación Geográfica:	RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO			
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>						
<b>3</b>	<b>3.1 CÓDIGO DE RIESGO</b>	<b>R.K-001-2019</b>				
	<b>3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO</b>	Elaboración de Bases de Contratación sin sujetarse a la normatividad vigente.				
	<b>3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)</b>	Causa	Retrasos en el Proceso de Contratación; originándose sanciones legales, disciplinarias, jurídicas, fiscales, por parte de los entes de control para con la entidad contratante. Riesgo que asume la ENTIDAD.			
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>						
<b>4</b>	<b>PROBABILIDAD DE OCURRENCIA</b>		<b>IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA</b>			
	Muy baja	0.10	<b>4.2</b>	Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30		0.3	Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20	
	Alta	0.70		Alto	0.40	0.4
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
	<b>Baja</b>	<b>0.300</b>		<b>Alto</b>	<b>0.400</b>	
<b>4.3</b>	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x impacto		0.120	Prioridad de Riesgo	Prioridad Moderada	
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>						
<b>5</b>	<b>5.1 ESTRATEGIA</b>	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	<input checked="" type="checkbox"/>		
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	<input type="checkbox"/>		
	<b>5.2 DISPARADOR DE RIESGO</b>	Inadecuada elaboración, administración y ejecución de las Bases del Proceso				
	<b>5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO</b>	Responsabilidad de la ENTIDAD, debiendo corregirse lo actuado si el caso lo permite, o siendo posible de sanción.				

(9)

D

X

**Aldo Paul Mora Bonilla**  
 ING. CIVIL  
 CIP: 88405  
 JEFE DE PROYECTO

Ing. Aldo Paul Mora Bonilla  
**INGENIERO CIVIL**  
**JEFE DE PROYECTO**

**Pompeyo A. Campos Soto**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. 114842  
 Reg. Consultor C13754

**Luis Albert Cordova Facundo**  
**ARQUITECTO**  
 C.A.P. 4573



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP) 12406480		009826			
		Fecha SETIEMBRE - 2020					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto		CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO			
		Ubicación Geográfica		RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO			
IDENTIFICACION DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R.K-002-2019				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Mala selección del Postor (Postor ganador de la Buena Pro)				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Problemas de selección del Postor ganador de la Buena Pro; originándose sanciones por parte de los entes de control por inadecuada calificación de las propuestas.			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	0.4
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
	Baja	0.300	Alto		0.400		
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	x		
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo			
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada elaboración, administración y ejecución de las Bases del Proceso.				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad de la ENTIDAD, debiendo corregirse lo actuado si el caso lo permite, o siendo pasible de sanción.					

*(Handwritten blue scribbles)*

*(Handwritten blue scribbles)*

  
Aldo Paul Mora Bonilla  
ING. CIVIL  
CIP/68495  
JEFE DE PROYECTO

*(Handwritten signature)*  
Ing. Aldo Paul Mora Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO

*(Handwritten signature)*  
Ponapeyo A. Campos Soto  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 114942  
Reg. Consultor C13754

  
Luis Alberto Corpva Facundo  
ARQUITECTO  
C.A.P. 4573



Anexo N° 01								
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos								
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP)	2408480					
		Fecha	SEPTIEMBRE - 2020					
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO					
		Ubicación Geográfica	RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO					
<b>IDENTIFICACION DE RIESGOS</b>								
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R.K-003-2019					
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	No publicar el proceso en el SEACE.					
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Problema Normativo. La ENTIDAD contratante no cumple con las exigencias de la Ley y Reglamento de Contrataciones				
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>								
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10		0.1	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30			Bajo	0.10	
		Moderada	0.50			Moderado	0.20	
		Alta	0.70			Alto	0.40	0.4
		Muy alta	0.90			Muy alto	0.80	
		Muy baja	0.100		Alto	0.400		
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>								
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.040	Prioridad del Riesgo	Baja Prioridad			
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>								
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	x			
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo				
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada elaboración, administración y ejecución de las Bases del Proceso						
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad de la ENTIDAD, debiendo corregirse lo actuado si el caso lo pidiere, si es posible de sanción.						

009827

4

Aldo Paul Mora Bonilla  
ING. CIVIL  
CIP: 68495  
JEFE DE PROYECTO

Ing. Aldo Paul Mora Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO

Pompeyo A. Campos Soto  
INGENIERO CIVIL  
CIP: 114942  
Reg. Consultor C13754

Luis Alberto Cordova Facundo  
ARQUITECTO  
C.A.P. 4573



Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP)	2408460			
		Fecha	SEPTIEMBRE - 2020			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO			
		Ubicación Geográfica	RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO			
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R K-004-2019			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	No firma del contrato por parte del POSTOR ganador de la Buena Pro que se hará cargo de SUPERVISAR LA OBRA			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Por que el POSTOR ganador de la Buena Pro se rehusó a firmar el Contrato, no estuvo de acuerdo con las cláusulas. En consecuencia las ENTIDAD procede a aplicar la Ley y el Reglamento de Contrataciones y la normativa vigente, informando al OSCE sobre los hechos que el caso amerita. Riesgo que asume la ENTIDAD.		
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.60
Baja	0.300	Muy alto	0.800			
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>						
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>						
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X	
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuado Proceso de Contratación				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del POSTOR ganador, siendo posible de sanción.				

008828

*(Handwritten marks and signatures in blue ink)*

*(Signature)*  
Aldo Paul Mora Bonilla  
ING. CIVIL  
CIP: 88495  
JEFE DE PROYECTO

Ing. Aldo Paul Mora Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO

*(Signature)*  
Ponpeyo A. Campos Soto  
INGENIERO CIVIL  
CIP: 114842  
Reg. Colegiador C13754

*(Signature)*  
Luis Alberto Cordova Facundo  
ARQUITECTO  
C.A.P. 4573



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

008829

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cod. SNIP): 2400480	Fecha: SETIEMBRE - 2020			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO			
		Ubicación Geográfica	RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO			
<b>IDENTIFICACION DE RIESGOS</b>						
3	3.1 CÓDIGO DE RIESGO	R.K-005-2019				
	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	No firma del contrato por parte del POSTOR ganador de la Buena Pro que se hará cargo de la ejecución de la Obra - CONTRATISTA DE OBRA				
3	3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Por que el POSTOR ganador de la Buena Pro se refusó a firmar el Contrato, no estuvo de acuerdo con las cláusulas. En consecuencia la ENTIDAD procede a aplicar la Ley y el Reglamento de Contrataciones y la normativa vigente, informando al OSCE sobre los hechos que el caso amerita. Riesgo que asume la ENTIDAD.			
<b>ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>						
4	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
	Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30		0.3	Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20	
	Alta	0.70		Alto	0.40	
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	0.8
	Baja	0.300		Muy alto	0.800	
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>						
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>						
5	5.1 ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X		
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo			
5	5.2 DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuado Proceso de Contratación				
	5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del POSTOR ganador, siendo pasible de sanción.				



Aldo Paul Mora Bonilla  
ING. CIVIL  
CIP: 68485  
JEFE DE PROYECTO

Ing. Aldo Paul Mora Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO



Pompeya A. Campos Soto  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 114942  
Reg. Consultor C13754



Luis Alberto Cordova Facundo  
ARQUITECTO  
C.A.P. 4573



008830

**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP) 2406460			
		Fecha: SEPTIEMBRE - 2021			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO		
		Ubicación Geográfica	RLPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO		
		IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS			
3	3.1 CÓDIGO DE RIESGO	R.K-005-2019			
	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Demora en la iniciación del Contrato de Obra por falta de SUPERVISOR DE LA OBRA.			
	3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	En caso la Entidad se encuentre imposibilitada de cumplir con las condiciones previstas para el inicio del plazo de ejecución de obra.		
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS					
4	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
	Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05	
	Baja	0.30	0.3	Bajo	0.10
	Moderada	0.50	4.2	Moderado	0.20
	Alta	0.70	Alto	0.40	
	Muy alta	0.90	Muy alto	0.80	0.8
	Baja	0.300	Muy alto	0.800	
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad
RESPUESTA A LOS RIESGOS					
5	5.1 ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo	X
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	
	5.2 DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada gestión administrativa para la convocatoria del Proceso de Selección.			
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	La Entidad puede acordar con el contratista diferir la fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra. No resulta aplicable el resarcimiento de daños y perjuicios, y se suspende el trámite de la solicitud y entrega del adelanto directo. Art. 152 del RLCE.			

*(Handwritten blue marks and signatures)*

*(Signature)*  
Pompeyo A. Campos Soto  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 114942  
Reg. Consultor C-13754

*(Signature)*  
Aida Paul Mora Bonilla  
ING. CIVIL  
CIP: 68495  
JEFE DE PROYECTO

*(Signature)*  
Ing. Aido Paul Mora Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO

*(Signature)*  
Luis Alberto Cordova Facundo  
ARQUITECTO  
C.A.P. 4573



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

**008831**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP): 2408480	Fecha: SETIEMBRE - 2020	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto:	CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEPARTAMENTO DE HUANUCO	
		Ubicación Geográfica:	RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO	
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>				
3	3.1 CÓDIGO DE RIESGO	R.K-007-2019		
	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Demora en la iniciación del Contrato de Obra, por falta de CONTRATISTA DE OBRA.		
	3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Esperar a que se inicie el contrato de obra o se solucione el problema que se haya presentado por causas imputables al CONTRATISTA DE OBRA. Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA, que incide en los dos contratos que se dan simultáneamente (Incl. SUPERVISIÓN). Riesgo que asume también la ENTIDAD, la cual subsana mediante la aplicación de la Ley y Reglamento de Contrataciones y Normativas Vigentes.	
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>				
4	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
	Muy baja	0.10	Muy bajo	0.05
4.1	Baja	0.30	Bajo	0.10
	Moderada	0.50	Moderado	0.20
	Alta	0.70	Alto	0.40
	Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
	Baja	0.300	Muy alto	0.800
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.240	Prioridad del Riesgo
				Alta Prioridad
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>				
5	5.1 ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	x
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	
	5.2 DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra		
	5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del CONTRATISTA DE OBRA, siendo pasible de sanción		



Aldo Paul Mora Bonilla  
ING. CIVIL  
CIP. 68495  
JEFE DE PROYECTO

Ing. Aldo Paul Mora Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO



Pompeyo A. Campos Soto  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 114942  
Reg. Colegiador C13754



Luis Alberto Cordova Facundo  
ARQUITECTO  
C.A.P. 4873



Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP)	2408460		008832	
		Fecha	SEPTIEMBRE - 2020			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO			
		Ubicación Geográfica	RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO			
<b>IDENTIFICACION DE RIESGOS</b>						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R.K-008-2019			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	No pago oportuno, por parte del CONTRATISTA DE OBRA, a los trabajadores y personal a su cargo en relación con salarios, prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho.			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA, por problema de liquidez.		
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10	0.3	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50	Moderado	0.20	0.4
		Alta	0.70	Alto	0.40	
		Muy alta	0.90	Muy alto	0.80	
		Baja	0.300		Alto	0.400
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X	
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del CONTRATISTA DE OBRA, siendo pasible de sanción				

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



*(Handwritten signature)*  
Aldo G. Paul Mora Bonilla  
ING. CIVIL  
C.P. 88495  
JEFE DE PROYECTO

*(Handwritten signature)*  
Ing. Aldo G. Paul Mora Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO

*(Handwritten signature)*  
A. Campos Soto  
INGENIERO CIVIL  
C.P. 114942  
Reg. Consultor C13754

*(Handwritten signature)*  
Luis Alberto Corioya Facunde  
ARQUITECTO  
C.A.R. 4573



Anexo N° 01			
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos			
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP) 2408480	005333
		Fecha SETIEMBRE - 2020	
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE PUANUJO
		Ubicación Geográfica	RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUJO
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>			
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R.K-009-2019
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Paros ocasionados por el personal del SUPERVISOR, por la no cancelación oportuna de salarios y prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho.
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa Riesgo que asume el SUPERVISOR, por problema de liquidez..
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>			
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	
		Muy baja: 0.10	Baja: 0.30
4	4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy bajo: 0.05	Bajo: 0.10
4	4.3	Moderada: 0.50	Moderado: 0.20
		Alta: 0.70	Alto: 0.40
4	4.4	Muy alta: 0.90	Muy alto: 0.80
		Baja: 0.300	Alto: 0.400
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>			
4.3	Puntuación de Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo Prioridad Moderada
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>			
5	6.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo Evitar Riesgo Aceptar Riesgo Transferir Riesgo X
		6.2	DISPARADOR DE RIESGO
5	6.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del SUPERVISOR DE OBRA, siendo pasible de sanción.

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

*(Handwritten signature and stamp of Pomalizo A. Campos Soto, Ingeniero Civil, CIP: 114942, Reg. Consultor C13754)*

*(Handwritten signature and stamp of Aldo Paul Mora Bonilla, Ing. Civil, CIP: 88495, JEFE DE PROYECTO)*

*(Handwritten signature and stamp of Ing. Aldo Paul Mora Bonilla, INGENIERO CIVIL, JEFE DE PROYECTO)*

*(Handwritten signature and stamp of Luis Alberto Cordova Facundo, ARQUITECTO, C.A.P. 4573)*



Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP)	2408460			
		Fecha	SEPTIEMBRE - 2020			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO			
		Ubicación Geográfica	RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO			
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R.K-010-2019			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Paros ocasionados por los trabajadores y personal del CONTRATISTA DE OBRA por la no cancelación oportuna de salarios y prestaciones sociales y demás beneficios a que tengan derecho.			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgo que asume el CONTRATISTA DE LA OBRA, por problema de liquidez		
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderada	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
Baja	0.300	Muy alto	0.800			
4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO					
	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>						
5	6.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X	
	6.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra			
6.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del CONTRATISTA DE OBRA, siendo posible de sanción				

008834

*(Handwritten signatures and marks)*



Aldo Paul Mora Bonilla  
ING. CIVIL  
CIP: 88495  
JEFE DE PROYECTO

Ing. Aldo Paul Mora Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO



Pompeya A. Campos Soto  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 114842  
Reg. Consultor C13754



Luis Alberto Cordova Facundo  
ARQUITECTO  
C.A.P. 4573



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP)	2408460				
		Fecha	SE/EMBRE - 2020				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO				
		Ubicación Geográfica	RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO				
		IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS					
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R.K-011-2019				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	No pago oportuno, por parte del CONTRATISTA DE OBRA a toda clase de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios, contratos, etc.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA, por problema de liquidez.			
4	ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30	0.3	Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	0.4
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
		Baja	0.300		Alto	0.400	
4	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
	4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada		
5	RESPUESTA A LOS RIESGOS						
	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo		
			Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	X	
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del CONTRATISTA DE OBRA, siendo posible de sanción.					

005835

*(Handwritten marks)*

*(Signature)*  
Pomayo A. Campos Soto  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 114942  
Reg. Consultor C13764

*(Signature)*  
Ald. Paul Mora Bonilla  
ING. CIVIL  
CIP. 66495  
JEFE DE PROYECTO

*(Signature)*  
Ing. Aldo Paul Mora Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO

*(Signature)*  
Luis Alberto Cordova Facundo  
ARQUITECTO  
C.A.P. 4573



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP)	28/08/488	<b>008836</b>		
		Fecha	SEPTIEMBRE - 2020			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO			
		Ubicación Geográfica	RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO			
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>						
3.1		CÓDIGO DE RIESGO	R.K-012-2019			
3.2		DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	No pago oportuno, por parte de la ENTIDAD al CONTRATISTA DE OBRA por los servicios prestados en la ejecución de la Obra			
3.3		CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	No pago de las Valorizaciones de Obras al CONTRATISTA DE OBRA por parte de la ENTIDAD, conforme a Contrato de Obra. Riesgo que asume la ENTIDAD, por problema de liquidez.		
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
		Baja	0.30	0.3	Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
		Baja	0.300		Muy alto	0.800
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>						
4.3		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>						
5.1		ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X	
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo		
5.2		DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra			
5.3		ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad de la ENTIDAD, siendo pasible de sanción.			

Aldo Pay Mora Bonilla  
ING. CIVIL  
CIP: 88495  
JEFE DE PROYECTO

Ing. Aldo Pay Mora Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO

Pompeyo A. Campos Soto  
INGENIERO CIVIL  
CIP: 114942  
Reg. Consultor C13754

Luis Alberto Cordova Facundo  
ARQUITECTO  
C.A.P. 4573



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

008837

<b>1</b>	<b>NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO</b>	Número (Cód. SNIP): 2408460			
		Fecha: SETIEMBRE - 2020			
<b>2</b>	<b>DATOS GENERALES DEL PROYECTO</b>	Nombre del Proyecto:	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO		
		Ubicación Geográfica:	RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO		
		<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>			
<b>3</b>	<b>3.1 CÓDIGO DE RIESGO</b>	R.K-013-2019			
	<b>3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO</b>	Daños a terceros por responsabilidad civil, por parte del CONTRATISTA DE LA OBRA.			
	<b>3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)</b>	Causa	Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA, cubierto con la Póliza CAR de la Obra.		
<b>4</b>	<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>				
	<b>PROBABILIDAD DE OCURRENCIA</b>			<b>IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA</b>	
	Muy baja	0.10	<b>4.1</b>	Muy bajo	0.05
	Baja	0.30		Bajo	0.10
	Moderada	0.50		Moderado	0.20
	Alta	0.70		Alto	0.40
	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
	Baja	0.360		Alto	0.400
	<b>4.2</b>			0.3	0.4
	<b>PRIORIZACION DEL RIESGO</b>				
<b>4.3</b>	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>					
<b>5</b>	<b>5.1 ESTRATEGIA</b>	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X	
		Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo		
<b>5.2</b>	<b>DISPARADOR DE RIESGO</b>	Aplicación de Pólizas o Garantías (Cartas Fianzas)			
<b>5.3</b>	<b>ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO</b>	Responsabilidad del CONTRATISTA DE OBRA, siendo pasible de sanción. La Obra debe contar con Pólizas CAR y Cartas Fianzas			

**Aldo Paul Mora Bonilla**  
 ING. CIVIL  
 CIP: 88495  
 JEFE DE PROYECTO

**Ing. Aldo Paul Mora Bonilla**  
 INGENIERO CIVIL  
 JEFE DE PROYECTO

**Pompeyo A. Campos Soto**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP: 114942  
 Reg. Consultor C13764



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP):	2406480	003838			
		Fecha:	SEPTIEMBRE - 2020				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto:	CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO				
		Ubicación Geográfica:	RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO				
<b>IDENTIFICACION DE RIESGOS</b>							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R.K-014-2019				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Problemas presentados entre socios y/o consorciados de las empresas y/o firmas que conforman el CONTRATISTA DE OBRA. Y ocasionen cualquier tipo de problemática durante los avances en la ejecución de la obra.				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA.			
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	0.4
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	
Baja	0.300	Alto	0.400				
<b>PRIORIZACIÓN DEL RIESGO</b>							
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.120	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada			
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>							
5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo		Evitar Riesgo			
		Aceptar Riesgo		Transferir Riesgo	x		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Inadecuada administración y ejecución de la obra					
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del CONTRATISTA DE OBRA siendo pasible de sanción					

Handwritten blue marks and signatures on the left side of the form.



Aldo Paul Mora Bonilla  
ING. CIVIL  
CIP: 88495  
JEFE DE PROYECTO

Ing. Aldo Paul Mora Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO



Luis Alberto Cordova Facundo  
ARQUITECTO  
C.A.P. 4673



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP): 2406480																																						
		Fecha: SEPTIEMBRE - 2020																																						
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto: CREACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO																																						
		Ubicación Geográfica: RUPA RUPA LEONCIO PRADO - HUANUCO																																						
<b>IDENTIFICACION DE RIESGOS</b>																																								
3	3.1 CÓDIGO DE RIESGO	R.K-015-2019																																						
	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Muerte del representante legal del CONTRATISTA DE OBRA.																																						
	3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa: Riesgo que asume el CONTRATISTA DE OBRA.																																						
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>																																								
4	<table border="1"> <tr> <th colspan="3">PROBABILIDAD DE OCURRENCIA</th> <th colspan="3">IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA</th> </tr> <tr> <td>Muy baja</td> <td>0.10</td> <td rowspan="2">0.3</td> <td>Muy bajo</td> <td>0.05</td> <td rowspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>0.30</td> <td>Bajo</td> <td>0.10</td> </tr> <tr> <td>Moderada</td> <td>0.50</td> <td rowspan="2">0.4</td> <td>Moderado</td> <td>0.20</td> <td rowspan="2"></td> </tr> <tr> <td>Alta</td> <td>0.70</td> <td>Alto</td> <td>0.40</td> </tr> <tr> <td>Muy alta</td> <td>0.90</td> <td></td> <td>Muy alto</td> <td>0.80</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td></td> <td>0.300</td> <td>Alto</td> <td></td> <td>0.400</td> </tr> </table>		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			Muy baja	0.10	0.3	Muy bajo	0.05		Baja	0.30	Bajo	0.10	Moderada	0.50	0.4	Moderado	0.20		Alta	0.70	Alto	0.40	Muy alta	0.90		Muy alto	0.80		Baja		0.300	Alto		0.400
	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA																																				
Muy baja	0.10	0.3	Muy bajo	0.05																																				
Baja	0.30		Bajo	0.10																																				
Moderada	0.50	0.4	Moderado	0.20																																				
Alta	0.70		Alto	0.40																																				
Muy alta	0.90		Muy alto	0.80																																				
Baja		0.300	Alto		0.400																																			
4.3	Puntuación del Riesgo - Probabilidad x Impacto: 0.120	Prioridad del Riesgo: <b>Prioridad Moderada</b>																																						
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>																																								
5	5.1 ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo: <input type="checkbox"/> Evitar Riesgo: <input type="checkbox"/>																																						
		Aceptar Riesgo: <input type="checkbox"/> Transferir Riesgo: <input checked="" type="checkbox"/>																																						
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Condición no imputable a las partes																																						
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del CONTRATISTA DE OBRA, debiendo aplicarse las normas y normatividad que el caso corresponda.																																						

008889

*(Handwritten marks)*

Aldo Paul Mora Bonilla  
ING. CIVIL  
CIP 68495  
JEFE DE PROYECTO

Ing. Aldo Paul Mora Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO

Pompeyo A. Campos Soto  
INGENIERO CIVIL  
CIP 114942  
Reg. Consultor C13754

Luis Alberto Cordova Facundo  
ARQUITECTO  
C.A.P. 4573



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP):	2406460		
		Fecha:	SEPTIEMBRE - 2020		
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto:	CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS INVESTIGACION PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA. EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO		
		Ubicación Geográfica:	RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO		
			008840		
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>					
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R.L-001-2019		
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Fluctuación en Índices Unificados de la Construcción, Índice de Precios al Consumidor y tasas de cambio		
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgo que asume el CONTRATISTA. De las disposiciones citadas en el Art. 17 del RLCE establecen la obligación de la Entidad de incluir en las Bases las fórmulas de reajuste en los contratos de obra, conforme a la variación del Índice de Precios al Consumidor que establece el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI. La aplicación de las fórmulas polinómicas se sujetan a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC	
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>					
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10	Muy baja	0.05
		Baja	0.30	Baja	0.10
		Moderada	0.50	Moderada	0.20
		Alta	0.70	Alto	0.40
		Muy alta	0.90	Muy alto	0.80
		Moderada	0.500	Moderado	0.200
4	4.2	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada
		0.100			
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>					
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	
			Aceptar Riesgo	X	Transferir Riesgo
	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Condición imputable al CONTRATISTA		
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del CONTRATISTA. La aplicación de fórmulas de reajuste en la ejecución del contrato de obra tiene por objeto permitir al contratista actualizar el valor de los elementos que intervienen en la ejecución de una obra			

*(Handwritten marks)*

*(Handwritten mark)*

Aldo Paul Mora Bonilla  
ING. CIVIL  
CIP. 66495  
JEFE DE PROYECTO

Ing. Aldo Paul Mora Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO

Pompeyo A. Campos Soto  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 114942  
Reg. Consultor C13754

Luis Alberto Cordova Facundo  
ARQUITECTO  
C.A.P. 4573



Anexo N° 01						
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos						
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP)	2406460			
		Fecha	SETIEMBRE - 2020			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO			
		Ubicación Geográfica	RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO			
		008841				
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R.L-002-2019			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Insolvencia del CONTRATISTA DE LA OBRA			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgo que asume el CONTRATISTA DE LA OBRA		
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA		4.2	IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10		Muy bajo	0.05
4	4.1	Baja	0.30	4.2	Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
		Baja	0.300		Muy alto	0.800
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO						
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad	
RESPUESTA A LOS RIESGOS						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo		
		Acceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X		
5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Falta de liquidez para la ejecución de la Obra				
5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del CONTRATISTA DE OBRA, siendo pasible de sanción				



Aldo Paul Mora Bonilla  
ING. CIVIL  
CIP: 38495  
JEFE DE PROYECTO

Ing. Aldo Paul Mora Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO



Pompeyo A. Campos Soto  
INGENIERO CIVIL  
CIP: 114942  
Reg. Consultor C13754



Luis Alberto Cordero Facundo  
ARQUITECTO  
C.A. N. 4573



Anexo N° 01							
Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos							
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP)	2406460				
		Fecha	SETIEMBRE - 2020				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACION DE LOS SERVICIOS ACADEMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO				
		Ubicación Geográfica	RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO				
		008842					
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS							
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R.L-003-2019				
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Insolvencia del SUPERVISOR DE LA OBRA				
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgo que asume el SUPERVISOR DE LA OBRA			
ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS							
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA		
		Muy bajo	0.10	0.3	Muy bajo	0.05	
		Baja	0.30		Bajo	0.10	
		Moderada	0.50		Moderado	0.20	
		Alta	0.70		Alto	0.40	
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80	0.8
		Baja	0.300		Muy alto	0.800	
4.2							
PRIORIZACIÓN DEL RIESGO							
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto		0.240	Prioridad del Riesgo	Alta Prioridad		
RESPUESTA A LOS RIESGOS							
5	6.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo			
		Acceptar Riesgo	Transferir Riesgo	X			
	6.2	DISPARADOR DE RIESGO	Falta de liquidez para la ejecución de la Obra				
6.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del SUPERVISOR DE OBRA, siendo posible de san					

Ing. Civil Paul Mora Bonilla  
ING. CIVIL  
CIP: 68495  
JEFE DE PROYECTO

Ing. Civil Paul Mora Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO

Pompeyo A. Campos Soto  
INGENIERO CIVIL  
CIP: 114942  
Reg. Cont. - ITCR - C13754

Luis Alberto Córdova Facundo  
ARQUITECTO  
C.A.P. 1573



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP)	2406460			
		Fecha	SEPTIEMBRE - 2020			
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto	CREACIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACIÓN PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO			
		Ubicación Geográfica	RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO			
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>						
3	3.1	CÓDIGO DE RIESGO	R.L-004-2019			
	3.2	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Falta de financiamiento por parte de la ENTIDAD para ejecutar la Obra			
	3.3	CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa	Riesgo que asume la ENTIDAD		
<b>ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>						
4	4.1	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	
		Muy baja	0.10	4.2	Muy bajo	0.05
		Baja	0.30		Bajo	0.10
		Moderada	0.50		Moderado	0.20
		Alta	0.70		Alto	0.40
		Muy alta	0.90		Muy alto	0.80
		Muy baja	0.100		Muy alto	0.800
4	4.3	PRIORIZACIÓN DEL RIESGO				
		Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto	0.080	Prioridad del Riesgo	Prioridad Moderada	
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>						
5	5.1	ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo	Evitar Riesgo	X	
			Aceptar Riesgo	Transferir Riesgo		
5	5.2	DISPARADOR DE RIESGO	Falta de financiamiento para convocar y ejecutar la Obra			
	5.3	ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad de la ENTIDAD, siendo pasible de sanción.			

008843

*(Handwritten marks)*

Aldo Paul Mora Bonilla  
ING. CIVIL  
CIP. 88495  
JEFE DE PROYECTO

Ing. Aldo Paul Mora Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO

Pompeyo Campos Soto  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 114842  
Reg. Consultor C13754

Luis Alberto Cordova Facundo  
ARQUITECTO  
C.A.P. 4573



**Anexo N° 01**  
**Formato para identificar, analizar y dar respuesta a riesgos**

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número (Cód. SNIP): 2408460																																				
		Fecha: SETIEMBRE - 2020																																				
2	DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Nombre del Proyecto: <b>008844</b> CREACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACION, PROYECCION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA ELECTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TINGO MARIA - DISTRITO DE RUPA RUPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO																																				
		Ubicación Geográfica: RUPA RUPA - LEONCIO PRADO - HUANUCO																																				
<b>IDENTIFICACION DE RIESGOS</b>																																						
3	3.1 CÓDIGO DE RIESGO	R.L-005-2019																																				
	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	Posible desequilibrio financiero del contrato de obra por movilización y empleo de maquinarias y equipos de trabajo, para atención de emergencias menores que requieren ser atendidas por el contrato.																																				
	3.3 CAUSA(S) GENERADORA(S)	Causa: Hace referencia a la atención de emergencias en donde se requiere transportar y emplear maquinarias y equipos de trabajo para solucionar la emergencia por causas relacionadas directas o indirectas a la ejecución de la obra y le corresponde al CONTRATISTA DE OBRA su atención.																																				
<b>ANALISIS CUALITATIVO DE RIESGOS</b>																																						
4	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">PROBABILIDAD DE OCURRENCIA</th> <th colspan="3">IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Muy baja</td> <td>0.10</td> <td rowspan="2">0.3</td> <td>Muy bajo</td> <td>0.05</td> <td rowspan="2">0.4</td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>0.30</td> <td>Bajo</td> <td>0.10</td> </tr> <tr> <td>Moderada</td> <td>0.50</td> <td rowspan="2">0.300</td> <td>Moderado</td> <td>0.20</td> <td rowspan="2">0.400</td> </tr> <tr> <td>Alta</td> <td>0.70</td> <td>Alto</td> <td>0.40</td> </tr> <tr> <td>Muy alta</td> <td>0.90</td> <td rowspan="2">0.300</td> <td>Muy alto</td> <td>0.80</td> <td rowspan="2">0.400</td> </tr> <tr> <td>Baja</td> <td>0.300</td> <td>Alto</td> <td>0.400</td> </tr> </tbody> </table>		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA			Muy baja	0.10	0.3	Muy bajo	0.05	0.4	Baja	0.30	Bajo	0.10	Moderada	0.50	0.300	Moderado	0.20	0.400	Alta	0.70	Alto	0.40	Muy alta	0.90	0.300	Muy alto	0.80	0.400	Baja	0.300	Alto	0.400
	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA			IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA																																		
Muy baja	0.10	0.3	Muy bajo	0.05	0.4																																	
Baja	0.30		Bajo	0.10																																		
Moderada	0.50	0.300	Moderado	0.20	0.400																																	
Alta	0.70		Alto	0.40																																		
Muy alta	0.90	0.300	Muy alto	0.80	0.400																																	
Baja	0.300		Alto	0.400																																		
4.3	Puntuación del Riesgo = Probabilidad x Impacto 0.120      Prioridad del Riesgo: <b>Prioridad Moderada</b>																																					
<b>RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>																																						
5	6.1 ESTRATEGIA	Mitigar Riesgo Evitar Riesgo Aceptar Riesgo Transferir Riesgo <b>x</b>																																				
	5.2 DISPARADOR DE RIESGO	Falta de liquidez para la ejecución de la Obra																																				
	5.3 ACCIONES PARA DAR RESPUESTA AL RIESGO	Responsabilidad del CONTRATISTA DE OBRA, siendo posible de sanción.																																				

*(Handwritten marks)*

*(Handwritten mark)*

Aldo Paul Mora Bonilla  
ING. CIVIL  
C/P: 68495  
JEFE DE PROYECTO

Ing. Aldo Paul Mora Bonilla  
INGENIERO CIVIL  
JEFE DE PROYECTO

Pompeyo A. Campos Soto  
INGENIERO CIVIL  
C/P: 114842  
Reg. Colegial C13754

Luis Alberca Cordova Facundo  
ARQUITECTO  
C.A.P. 4573



008769

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		NÚMERO SINP	240840	2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Formato para asignar los riesgos	
R-001-2019		Fecha	31 MAR 2020	Nombre del Proyecto	OR ALZAN DE LAS BARRIDAS AGROPECUARIAS, INVESTIGACION, FORTALECIMIENTO Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL, COMERCIO NACIONAL, AGENCIA DE LA SELVA, TAMBORA, MANA, SANTO DOMINGO DE BAMBAPALA, PROVINCIA DE MANABÍ, CANTÓN PABLO OCEANO, GUAYAS		
3. INFORMACIÓN DEL RIESGO		4.1 ESTRATEGIAS SELECCIONADAS		4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN		4.3 RIESGO ASIGNADO A	
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Evitar el riesgo	Transferir el riesgo	Entidad	Entidad	Entidad
RA-001-2019	Planeación inadecuada por parte de la entidad en el proceso que busca satisfacer la necesidad de construcción de Barridas Agropecuarias y Extensión de la Facultad de Ingeniería Civil, Comercio Nacional, Agencia de la Selva, Tambora, Maná, Santo Domingo de Bambapala, Provincia de Manabí, Cantón Pablo Oceano, Guayas	Baja Prioridad	X		ENTIDAD	ENTIDAD	CONTRATISTA DE OBRA
RA-002-2019	Deficiencias en la especificación de los planos, planos ejecutivos por parte de la CONTRATISTA DE LA OBRA u Ocho constructores	Baja Prioridad			ENTIDAD	ENTIDAD	CONTRATISTA DE OBRA
RA-003-2019	Demora en la revisión y aprobación de diseños y/o planos por parte de la SUPERVISIÓN	Baja Prioridad			ENTIDAD	ENTIDAD	CONTRATISTA DE OBRA
RA-004-2019	Cambios en las cantidades de materiales autorizadas (Cambio de agregados), durante la ejecución de la obra.	Baja Prioridad	X		ENTIDAD	ENTIDAD	CONTRATISTA DE OBRA
RA-005-2019	Construcción por falta del mano de obra en el mercado (Sustitución o reemplazo de mano de obra), que afecten el avance de la obra.	Baja Prioridad			ENTIDAD	ENTIDAD	CONTRATISTA DE OBRA
RA-006-2019	Deficiencias en la especificación de los materiales de construcción por parte de la CONTRATISTA DE OBRA.	Baja Prioridad			ENTIDAD	ENTIDAD	CONTRATISTA DE OBRA
RA-007-2019	Transporte y ubicación de equipos por parte de la CONTRATISTA DE OBRA.	Baja Prioridad	X		ENTIDAD	ENTIDAD	CONTRATISTA DE OBRA
RA-008-2019	Demoras ocasionadas por el funcionamiento y puesta a punto de la maquinaria de las maquinarias y/o equipos en la obra.	Baja Prioridad			ENTIDAD	ENTIDAD	CONTRATISTA DE OBRA
RA-009-2019	Deficiencias en el funcionamiento de la maquinaria y/o equipo.	Baja Prioridad			ENTIDAD	ENTIDAD	CONTRATISTA DE OBRA
RA-010-2019	Deficiencias entre los diferentes documentos que conforman el Expediente Técnico de la Obra.	Baja Prioridad	X		ENTIDAD	ENTIDAD	CONTRATISTA DE OBRA
RA-011-2019	Cambio en la ubicación de las obras, respecto al Estado del Proyecto, sin la autorización de la ENTIDAD.	Baja Prioridad			ENTIDAD	ENTIDAD	CONTRATISTA DE OBRA
RA-012-2019	Modificaciones de diseños de las obras a ejecutarse en el contrato y/o modificaciones de algunas de las cantidades de obra del contrato, sin la autorización de la ENTIDAD.	Baja Prioridad	X		ENTIDAD	ENTIDAD	CONTRATISTA DE OBRA
RA-013-2019	Resolución errónea de las cantidades de obra (medidas) autorizadas por la CONTRATISTA DE OBRA.	Baja Prioridad			ENTIDAD	ENTIDAD	CONTRATISTA DE OBRA
RA-014-2019	Revisión de planos de obras (medidas, planos, secciones, cortes, etc.) durante el desarrollo del Estado del Proyecto, la ejecución de la obra.	Baja Prioridad			ENTIDAD	ENTIDAD	CONTRATISTA DE OBRA
RA-015-2019	Revisión de planos de obras (medidas, planos, secciones, cortes, etc.) durante el desarrollo del Estado del Proyecto, la ejecución de la obra.	Baja Prioridad			ENTIDAD	ENTIDAD	CONTRATISTA DE OBRA
RA-016-2019	Revisión de planos de obras (medidas, planos, secciones, cortes, etc.) durante el desarrollo del Estado del Proyecto, la ejecución de la obra.	Baja Prioridad			ENTIDAD	ENTIDAD	CONTRATISTA DE OBRA
RA-017-2019	Revisión de planos de obras (medidas, planos, secciones, cortes, etc.) durante el desarrollo del Estado del Proyecto, la ejecución de la obra.	Baja Prioridad			ENTIDAD	ENTIDAD	CONTRATISTA DE OBRA
RA-018-2019	Revisión de planos de obras (medidas, planos, secciones, cortes, etc.) durante el desarrollo del Estado del Proyecto, la ejecución de la obra.	Baja Prioridad			ENTIDAD	ENTIDAD	CONTRATISTA DE OBRA
RA-019-2019	Revisión de planos de obras (medidas, planos, secciones, cortes, etc.) durante el desarrollo del Estado del Proyecto, la ejecución de la obra.	Baja Prioridad			ENTIDAD	ENTIDAD	CONTRATISTA DE OBRA
RA-020-2019	Revisión de planos de obras (medidas, planos, secciones, cortes, etc.) durante el desarrollo del Estado del Proyecto, la ejecución de la obra.	Baja Prioridad			ENTIDAD	ENTIDAD	CONTRATISTA DE OBRA

Luis Alberto Cordova Falcón  
INGENIERO CIVIL  
C.I.P. 114342  
Reg. Colegiador 013764

Luis Alberto Cordova Falcón  
ARQUITECTO  
C.I.P. 7573

Alejo Paul Mora Bonilla  
ING. CIVIL  
CIP: 81408  
JEFE DE PROYECTO



008770

Formato para asignar los riesgos

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número de Proyecto	2408680
	Ubicación Geográfica	Rufo Ripas - Lencob Prado - Huamaco
	Nombre de Proyecto	CREACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS INVESTIGACIÓN, PROMOCIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA (UNAS) MARA - OSTIERTO DE TAPA NEGRA - PROVINCIA DE TROMBADO - DEPARTAMENTO DE HUAMACO
	Número SNIP	2408680
	Fecha	18.11.2020

3 INFORMACIÓN DEL RIESGO		4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA		4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN		4.3 RIESGO ASIGNADO A	
3.1 CÓDIGO DE RIESGO	3.2 PRIORIDAD DEL RIESGO	Existe el riesgo	Transferir el riesgo	Evitar el riesgo	Transferir el riesgo	Entidad	Contratista DE OBRA
R.B-01-2019	Ampliaciones de Plazo en la ejecución de la Obra.	X				ENTIDAD	CONTRATISTA DE OBRA
R.C-001-2019	No aceptación de la negociación por parte del propietario del terreno (predio).		X			ENTIDAD	CONTRATISTA DE OBRA
R.C-002-2019	Demora en restablecer la fluidez de tráfico.	X				ENTIDAD	CONTRATISTA DE OBRA
R.C-003-2019	Cambios en el diseño geométrico autorizados por el CONTRATISTA DE OBRA, autorizados por la ENTIDAD.	X				ENTIDAD	CONTRATISTA DE OBRA
R.L-001-2019	Diferencias encontradas entre las condiciones del medio (terreno) respecto a lo previsto en el estudio de Mecánica de Suelos del Espetáculo Técnico.		X			ENTIDAD	CONTRATISTA DE OBRA
R.L-002-2019	Presencia de vientos fuertes, por la complejidad geológica y geotécnica.		X			ENTIDAD	CONTRATISTA DE OBRA
R.L-001-2019	Modificaciones de la ubicación y/o trazos de las obras a ejecutar según el Expediente Técnico por parte del CONTRATISTA DE OBRA, sin la autorización de la ENTIDAD.		X			ENTIDAD	CONTRATISTA DE OBRA
R.L-002-2019	No cumplir las etapas de los trabajos del CONTRATISTA DE OBRA en las relacionadas con otras obras, que eventualmente se ejecuten en la misma zona de intervención.		X			ENTIDAD	CONTRATISTA DE OBRA
R.F-001-2019	No obtener las aprobaciones del Plan de Manejo Ambiental, en los tiempos requeridos para la obra, por parte del CONTRATISTA DE OBRA.		X			ENTIDAD	CONTRATISTA DE OBRA
R.F-002-2019	Incumplimiento de los compromisos de la obra (Escobres de Centros Autorizados para el depósito de material de Maiz por incumplimiento de manejo ambiental y/o permisos).		X			ENTIDAD	CONTRATISTA DE OBRA
R.F-003-2019	Obras ambientales por realizadas prácticas del proceso constructivo autorizados.		X			ENTIDAD	CONTRATISTA DE OBRA
R.F-004-2019	Perros socavos ocasionados por la población.		X			ENTIDAD	CONTRATISTA DE OBRA
R.F-005-2019	Requerimientos adicionales a Compras, equipos para la seguridad ambiental, Muestras e Instrucciones de uso para con áreas ambientales.		X			ENTIDAD	CONTRATISTA DE OBRA
R.F-006-2019	Accidentalidad provocada por la deficiente colocación de esta señal de advertencia, falta de señalización de áreas de intervención, falta de señalización de áreas de intervención, presencia de personas que realizan actividades que interfieren con la ejecución de la obra, por parte de CONTRATISTA DE OBRA.		X			ENTIDAD	CONTRATISTA DE OBRA
R.G-001-2019	Paralización de las actividades, durante la ejecución de la obra, que generen la interrupción del normal desarrollo de las obras.		X			ENTIDAD	CONTRATISTA DE OBRA
R.G-002-2019	Obtención de permisos ambientales (C-RA), para la ejecución de la Obra.		X			ENTIDAD	CONTRATISTA DE OBRA

Por: **Eyo Campos Soto**  
INGENIERO CIVIL  
CIP: 114942  
Reg. Contador C13754

**Luis Hernando Conzova Facundo**  
ARQUITECTO  
C.A.P. 1573

**Milo Pared Mora Bonilla**  
ING. CIVIL  
CIP: 88496  
JEFE DE PROYECTO



008771

**ANEXO N° 03**  
**Formato para asignar los riesgos**

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		Nombre del Proyecto		CREACION DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACION, PROTECCIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TUNCO MARA - DISTRITO DE PUJA SUIPA - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUAMBUCO	
Número del		2021/00		Ubicación Geográfica		Rupa Rupa - Leoncio Prado - Huambuco	
Fecha		SE. 17 MARZ. 2020					

3. INFORMACIÓN DEL RIESGO			4.1 ESTRATEGIA DE ELIMINACIÓN			4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN		4.3 RIESGO ASIGNADO A	
3.1 CÓDIGO DEL RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	3.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	Evitar el riesgo	Aceptar el riesgo	Transferir el riesgo	Entidad	Entidad	Entidad	Entidad
R-1-001-2019	Obtención de permisos y/o autorizaciones de instituciones de Gobierno y/o municipales para ejecución de la obra	Prioridad Moderada			X	Entidad	Entidad	Entidad	CONTRATISTA DE OBRA
R-1-002-2019	Obtención de permisos y/o autorizaciones de instituciones privadas, para ejecución de la obra	Prioridad Moderada			X	Entidad	Entidad	Entidad	CONTRATISTA DE OBRA
R-1-003-2019	Termincha, desplazamientos exorbitantes, licitaciones no provocadas y/o demás fuerzas de la naturaleza.	Alta Prioridad		X		Entidad	Entidad	Entidad	CONTRATISTA DE OBRA
R-1-002-2019	Paralización de la ejecución de los trabajos por causas de fuerza mayor por emergencia de riesgos u otras situaciones no imputables al CONTRATISTA DE OBRA durante la ejecución de la obra.	Prioridad Moderada		X		Entidad	Entidad	Entidad	CONTRATISTA DE OBRA
R-1-001-2019	Fuerza mayor por emergencia de riesgos u otras situaciones no imputables al CONTRATISTA DE OBRA durante la ejecución de la obra.	Alta Prioridad		X		Entidad	Entidad	Entidad	CONTRATISTA DE OBRA
R-1-001-2019	Por cambios de naturaleza durante la ejecución de la obra.	Prioridad Moderada		X		Entidad	Entidad	Entidad	CONTRATISTA DE OBRA
R-1-002-2019	Abandono de la obra por parte del CONTRATISTA DE OBRA durante la ejecución de la obra.	Alta Prioridad	X			Entidad	Entidad	Entidad	CONTRATISTA DE OBRA
R-1-003-2019	Abandono de la obra por parte del SUPERVISOR durante la ejecución de la obra.	Alta Prioridad	X			Entidad	Entidad	Entidad	CONTRATISTA DE OBRA
R-1-004-2019	Suspensiones del contrato de obra, por causas imputables al CONTRATISTA DE OBRA	Alta Prioridad	X			Entidad	Entidad	Entidad	CONTRATISTA DE OBRA
R-1-005-2019	Suspensiones del contrato de SUPERVISION, por causas imputables al SUPERVISOR.	Alta Prioridad	X			Entidad	Entidad	Entidad	CONTRATISTA DE OBRA
R-1-006-2019	Suspensiones del contrato de obra, por disposición de la ENTIDAD.	Alta Prioridad	X			Entidad	Entidad	Entidad	CONTRATISTA DE OBRA
R-1-007-2019	Prolongas de contrato de obra.	Alta Prioridad	X			Entidad	Entidad	Entidad	CONTRATISTA DE OBRA
R-1-008-2019	Prolongas de contrato de SUPERVISION	Alta Prioridad	X			Entidad	Entidad	Entidad	CONTRATISTA DE OBRA
R-1-009-2019	Demoras en la ejecución de contrato por Coordinación Interinstitucional.	Alta Prioridad	X			Entidad	Entidad	Entidad	CONTRATISTA DE OBRA
R-1-010-2019	Discrepancias entre el CONTRATISTA DE OBRA, EL SUPERVISOR DE OBRA Y LA ENTIDAD contratante.	Prioridad Moderada	X			Entidad	Entidad	Entidad	CONTRATISTA DE OBRA
R-1-001-2019	Elaboración de Bases de Contratación sin sujetarse a la normatividad vigente.	Prioridad Moderada	X			Entidad	Entidad	Entidad	CONTRATISTA DE OBRA
R-1-002-2019	Malta selección del Puesto (Puesto) ganador de la Bucle (Puesto)	Prioridad Moderada	X			Entidad	Entidad	Entidad	CONTRATISTA DE OBRA
R-1-003-2019	No auditar e probar en el SECALE.	Baja Prioridad	X			Entidad	Entidad	Entidad	CONTRATISTA DE OBRA
R-1-004-2019	No firma del contrato por parte del POSTOS ganador de la Bucle Pro que se ha cargo de SUPERVISAR LA OBRA	Alta Prioridad	X			Entidad	Entidad	Entidad	CONTRATISTA DE OBRA

Rupye o A Campos Soto  
INGENIERO CIVIL  
CIP: 111352  
Reg. Coleccionista C13754

Luis Alberto Cortova Facundo  
ARQUITECTO  
C.A.P. 4573

Albio Peral Mora Bonilla  
ING. CIVIL  
CIP: 68496  
JEFE DE PROYECTO 1





008773

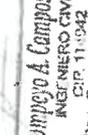
**Formato para asignar los riesgos**

<b>1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO</b>		<b>2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO</b>	<b>3. INFORMACIÓN DEL RIESGO</b>		<b>4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS</b>	
Número SVP	2408202	Nombre del Proyecto	Ubicación Geográfica	3.1 CÓDIGO DEL RIESGO	3.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	4.1 ESTRATEGIA SELECCIONADA
Fecha	06/11/2021					
		CREA/CIÓN DE LOS SERVICIOS ACADÉMICOS, INVESTIGACIÓN, PROFESIONAL Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA, EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA TRIGO MARÍA - CANTÓN DE TRIGOMARÍA, PARROQUIA DE TRIGOMARÍA, DEPARTAMENTO DE MANABÍ. Ruta Rosa - Locación Papá - Huabuse				4.2 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN
						4.3 RIESGO ASIGNADO A
						Entidad      Contabilidad

*(Handwritten signatures and initials)*

  
**Adolfo Poma Mora**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP: 68405  
 JEFE DE PROYECTO

  
**Luis Alberto Ciradova**  
 ARQUITECTO  
 C.A.P. 4573

  
**Pompeyo A. Campos Soto**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP: 111042  
 Reg. Consultor C13754



**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 07 años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

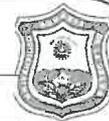
Donde:

**F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

N°	PENALIDADES.	Forma de calculo	Procedimiento
1	<i>Cuando el personal del plantel profesional clave permanece menos de sesenta (60) días calendario o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días calendario, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.</i>	<i>1 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.</i>	<i>Según informe de verificación del supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.</i>
2	<i>En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones requeridas.</i>	<i>1 UIT por cada día de ausencia del personal en obra.</i>	<i>Según informe de verificación del supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.</i>
3	<i>Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al SUPERVISOR, impidiéndole anotar las ocurrencias.</i>	<i>1 UIT por cada día de dicho impedimento.</i>	<i>Según informe de verificación del supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.</i>
4	<b>INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL</b> <i>Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal o parte del personal de los elementos de seguridad.</i>	<i>0.5 UIT por cada día de dicho incumplimiento</i>	<i>Según informe de verificación del supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.</i>
5	<b>CALIDAD DE LOS MATERIALES</b> <i>Cuando el contratista ingrese materiales a la obra sin la autorización del supervisor o utilice para la ejecución de la obra materiales de menos calidad que los especificados en el Expediente Técnico</i>	<i>1 UIT por cada material usado</i>	<i>Según informe de verificación del supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.</i>
5	<b>ENTREGA DE INFORMACIÓN INCOMPLETA Y/O CON ERRORES Y/O EXTEMPORÁNEO</b> <i>Cuando el contratista entregue documentación incompleta (faltante) o con errores o fuera del plazo normativo, perjudicando el trámite normal de los mismos (solicitud de adelantos, valorizaciones, prestaciones adicionales, resultados de los controles de calidad, certificados de habilidad de los profesionales integrantes</i>	<i>0.5 UIT por cada trámite.</i>	<i>Según informe de verificación del supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.</i>



N°	PENALIDADES.	Forma de calculo	Procedimiento
	de su plantel técnico, etc.). La multa será por trámite documentario.		
6	<b>PRUEBAS y ENSAYOS</b> Cuando el contratista no realiza las pruebas o ensayos oportunamente para verificar la calidad de los materiales y los trabajos ejecutados. La multa es por cada incumplimiento.	1 UIT por cada incumplimiento.	Según informe de verificación del supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.
7	<b>EQUIPOS DECLARADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA</b> Cuando el contratista no presente los equipos declarados en la propuesta técnica, de acuerdo al cronograma de trabajo. La multa es por cada equipo.	0.5 UIT por cada equipo.	Según informe de verificación del supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.
8	<b>POR ATRASO EN SUBSANAR LAS OBSERVACIONES PENDIENTES.</b> Cuando el contratista de manera injustificada, no presente la subsanación y levantamiento de observaciones señaladas en el acta de verificación o recepción correspondiente de manera completa. La multa es por cada día de retraso a partir de vencido el plazo.	1 UIT por cada día de retraso.	Según informe de verificación del supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.
9	<b>POR INASISTENCIA DE LOS ESPECIALISTAS DEL CONTRATISTA A REUNIÓN CONVOCADAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE</b> Cuando el contratista de manera injustificada, no asista con sus especialistas a reuniones convocadas por la UNAS, exigidos en el expediente técnico. La multa es por cada día de inasistencia.	0.5 UIT por cada día de inasistencia	Según informe de verificación del supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.
10	<b>POR NO ENTREGAR EL CUADERNO DE OBRA A LA ENTIDAD EN CASO DE RESOLUCIÓN CONTRACTUAL, O CONJUNTAMENTE CON LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA, EL QUE CORRESPONDA</b> Cuando el contratista no presente a la Entidad el cuaderno de obra por la resolución contractual de cualquiera de las partes, conjuntamente de la notificación de resolución del contrato de obra (en caso de resolución por parte del contratista) o luego de tres días calendarios de notificada la resolución del contrato de obra por parte de la Entidad. Cuando el contratista no presente el cuaderno de obra conjuntamente con la liquidación del contrato. Se aplicará una penalidad por cada día de demora en la entrega del cuaderno de obra.	0.5 UIT por cada día de demora.	Según informe de verificación del supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.
11	<b>SEGURIDAD DE OBRA Y SENALIZACIÓN.</b> Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra tanto peatonal, vehicular, ETC incumpliendo las normas y el expediente técnico. La penalidad será por cada día de incumplimiento.	1 UIT por cada de incumplimiento	Según informe de verificación del supervisor de obra o la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNAS.

#### Importante

De haberse previsto otras penalidades a las previstas, incluir los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.



#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 165 y 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>41</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Importante para la Entidad**

<sup>41</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor referencial sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).



- De acuerdo con lo dispuesto en la Decimonovena Disposición Complementaria Final del Reglamento, la obligatoriedad de someter a Junta de Resolución de Disputas las controversias en los contratos de obra por montos superiores a veinte millones con 00/100 Soles (S/ 20 000 000,00), aplica a los procedimientos de selección convocados a partir del año 2020. Asimismo, el sometimiento de la solución de controversias a una Junta de Resolución de Disputas en los contratos cuyos montos sean iguales o superiores a cinco millones con 00/100 Soles (S/. 5 000 000.00) es facultativa. En tal sentido, se debe incluir la siguiente cláusula, según corresponda:

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS**

"Las partes acuerdan para la solución de las controversias derivadas del presente Contrato de Obra conformar una Junta de Resolución de Disputas; encargando su organización y administración al [DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DESIGNADO POR LAS PARTES].

La Junta de Resolución de Disputas estará compuesta por [TRES (3) MIEMBROS / UN (1) MIEMBRO], los/el cual/es será/n designado/s conforme la Directiva del OSCE sobre Junta de Resolución de Disputas".

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"



## CAPÍTULO VI CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

De conformidad con el artículo 169 del Reglamento, se deja expresa constancia de la culminación de la prestación derivada del contrato mencionado en el numeral 3 del presente documento.

<b>1 DATOS DEL DOCUMENTO</b>	Número del documento			
	Fecha de emisión del documento			
<b>2 DATOS DEL CONTRATISTA</b>	Nombre, denominación o razón social			
	RUC			
	EN CASO EL CONTRATISTA SEA UN CONSORCIO, ADEMÁS SE DEBERÁ REGISTRAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:			
	Nombre o razón social del integrante del consorcio	RUC	%	Descripción de las obligaciones
<b>3 DATOS DEL CONTRATO</b>	Número del contrato			
	Tipo y número del procedimiento de selección			
	Descripción del objeto del contrato			
	Fecha de suscripción del contrato			
	Monto del contrato			
<b>4 DATOS DE LA OBRA</b>	Denominación de la obra			
	Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)			
	Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra			
	Plazo de ejecución de la obra	Plazo original	días calendario	
		Ampliación(es) de plazo	días calendario	
		Total plazo	días calendario	
		Fecha de culminación de la obra		
		Fecha de recepción de la obra		
		Fecha de liquidación de la obra		
	Monto de la obra	Número de adicionales de obra		
		Monto total de los adicionales		
		Número de deductivos		
Monto total de los deductivos				
Monto total de la obra (sólo componente de obra)				

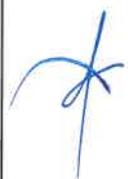


<b>5 APLICACIÓN DE PENALIDADES</b>	Monto de las penalidades por mora	
	Monto de otras penalidades	
	Monto total de las penalidades aplicadas	

<b>6 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO</b>	Junta de Resolución de Disputas	Si		No	
	Arbitraje	Si		No	
	N° de arbitrajes				

<b>7 DATOS DE LA ENTIDAD</b>	Nombre de la Entidad	
	RUC de la Entidad	
	Nombres y apellidos del funcionario que emite la constancia	
	Cargo que ocupa en la Entidad	
	Teléfono de contacto	

<b>8</b>	
	<b>NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE</b>



## ANEXOS

20

21

22



**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2021-UNAS-1**  
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
2. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según lo previsto en el numeral 141.2 del artículo 141 del Reglamento.
3. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*



**Importante**

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

**ANEXO N° 1  
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2021-UNAS-1**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
2. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según lo previsto en el numeral 141.2 del artículo 141 del Reglamento.
3. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2021-UNAS-1**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*



### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2021-UNAS-1**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**



## ANEXO N° 4

### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2021-UNAS-1**  
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA] en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

#### Importante para la Entidad

- Cuando en el expediente de contratación establezca que la obra debe ejecutarse bajo la modalidad de ejecución llave en mano, considerar lo siguiente, según corresponda.

*"Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario"*<sup>42</sup>

*"Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a ejecutar la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], su equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario, y la ejecución de la operación asistida de la obra en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO DE LA PRESTACIÓN ASISTIDA DE LA OBRA, EL CUAL DEBE ESTAR EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario."*<sup>43</sup>

<sup>42</sup> Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que no incluya operación asistida.

<sup>43</sup> Este párrafo debe ser incluido en el caso de obras que se ejecuten bajo la modalidad de ejecución llave en mano que incluya operación asistida.



## ANEXO N° 5

### PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2021-UNAS-1**  
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2021-UNAS-1**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>44</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>45</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>46</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>44</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>45</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>46</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.



.....  
**Consoiciado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consoiciado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*



**Importante para la Entidad**

En caso de la contratación de la ejecución de una obra bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

**ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2021-UNAS-1**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe adjuntar el desagregado de partidas que sustenta su oferta, tal como se muestra de manera referencial en el siguiente ejemplo:*

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				



	Total gastos generales (B)	
3	Utilidad (C)	
	SUBTOTAL (A+B+C)	
4	IGV <sup>47</sup>	
5	Monto total de la oferta	

- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*  
*“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.*
- *De ser el caso, el análisis de precios unitarios y el detalle de los gastos generales fijos y variables no se presentan en la oferta, sino para el perfeccionamiento del contrato.*

### Importante para la Entidad

- *A fin de facilitar la labor del comité de selección, se recomienda publicar conjuntamente con las bases un archivo en Excel del presupuesto de la obra conforme el expediente técnico a fin de que los postores puedan utilizarlo al momento de elaborar su oferta. En tal caso, consignar lo siguiente:*

*“Adicionalmente al documento escaneado del presente anexo, el postor puede adjuntar el archivo en Excel del presupuesto de la obra (que fue publicado conjuntamente con las bases), completando la información que sustenta el precio de su oferta. En caso de divergencia prevalece el documento escaneado del precio de la oferta”.*

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:*

*“El postor debe presentar el precio de su oferta en forma independiente, en los ítems que se presente”.*

- *En caso de contratación de obras por paquete, consignar lo siguiente:*

*“El postor debe presentar el precio de su oferta con el detalle de cada obra incluida en el paquete”.*

- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:*

*“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

- *Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente:*

*“La oferta de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV”.*

<sup>47</sup> Para el cálculo del IGV, aplica el redondeo previsto en la Resolución de Superintendencia SUNAT N° 025-2000/SUNAT o norma que la reemplace. En ese sentido, el porcentaje se calcula considerando dos (2) decimales. Para efectos del redondeo i) Si el primer decimal siguiente es inferior a cinco (5), el valor permanecerá igual, suprimiéndose los decimales posteriores y ii) Si el primer decimal siguiente es igual o superior a cinco (5), el valor será incrementado en un centésimo.



**Importante para la Entidad**

*Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 7**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2021-UNAS-1**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>48</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no ejecuta obras fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*

<sup>48</sup> En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."



**Importante para la Entidad**

*En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando la obra se ejecute fuera de la provincia de Lima y Callao y el monto del valor referencial de algún ítem no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00) debe considerarse el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.*

**ANEXO N° 8**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.00)])**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2021-UNAS-1**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*



**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO N° 8**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.00)])**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2021-UNAS-1**  
Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*



**ANEXO N° 9**

**DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2021-UNAS-1**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*



ANEXO N° 10

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2021-UNAS-1  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO <sup>49</sup>	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>50</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>51</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>52</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>53</sup>
1										
2										
3										
4										
5										
6										

<sup>49</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato.

<sup>50</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>51</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>52</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato.

<sup>53</sup> Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.



N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO <sup>48</sup>	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE: <sup>50</sup>	MONEDA	IMPORTE <sup>51</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>52</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>53</sup>
7										
8										
9										
10										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



**Nota para la Entidad**

En el caso de procedimientos por relación de ítems cuando el monto del valor referencial de algún ítem corresponda a una Adjudicación Simplificada, se incluye el siguiente anexo:

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

**ANEXO N° 11**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA  
ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL CORRESPONDE A UNA AS])**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-2021-UNAS-1**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.